

DATACENTER

Licitación Pública 586

Apertura: 20/05/2021 Hora: 15:00

1) DEBERÁ FIRMAR Y ACLARAR TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMAN LA OFERTA ECONÓMICA, INCLUIDA LA PRESENTE. NO SERÁ NECESARIO ACOMPAÑAR LAS CLAUSULAS GENERALES DEL PLIEGO, TODA VEZ QUE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA IMPLICA LA ACEPTACIÓN TOTAL Y LA ABSOLUTA CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PLIEGO

2) DEBERÁ COMPLETAR TODOS LOS CAMPOS EN BLANCO EN EL CUADRO A CONTINUACIÓN:

- Si ofrece CANTIDAD distinta a la solicitada, tachar e indicar.
- FECHA DE ENTREGA : Si no se indica, se requiere en forma inmediata a la emisión de la Orden de Compra.
- MARCA / MODELO / PROCEDENCIA deberá indicarse solamente para bienes.
- Deberá indicar la moneda de cotización. Se admitirán ofertas en moneda extranjera.

PROVEEDOR (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL) :

R	RIC	Cod. Artículo	Descripción	Unidad	Cantidad	Exc.	Fecha Entrega	Marca/Modelo /Procedencia	Precio Unit. sin IVA	Subtotal	Alicuota IVA
1)	369227	55047091	CENTRO DE CÓMPUTOS RETIRO (DATACENTER) SEGÚN ESPECIFICACION TECNICA ADJUNTA	Pieza	1	0					
2)	369228	55047139	CENTRO DE CÓMPUTOS DT (DATACENTER) SEGÚN ESPECIFICACION TECNICA ADJUNTA	Pieza	1	0					

SUBTOTAL SIN IVA

MONTO IVA (SI CORRESPONDE, DE LO CONTRARIO, TACHAR)

TOTAL

Dña. ANDREA LAPADULA
Gerente de Compras
S.E. CASA DE MONEDA

PABLO ALVAREZ
JEFE DE SECCION SERVICIOS
COMPRAS NACIONALES
S.E. CASA DE MONEDA

DATACENTER

Licitación Pública 586

Apertura: 20/05/2021 Hora: 15:00

3) RESUMEN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

- a. Es condición de validez de la oferta acompañar Garantía de Mantenimiento de Oferta (según detalle en Cláusulas Particulares).
- b. Deberá cumplir con lo requerido en las Especificaciones Técnicas (puede contener condiciones de validez de la oferta).
- c. La presente contratación se encuentra alcanzada por sus Cláusulas Generales y Cláusulas Particulares.
- d. Deberá completar el Formulario del Decreto 202/2017 adjunto, con una vigencia de 1 año, por lo que se eximirá de presentarlo quien lo haya hecho dentro de ese plazo, excepto que hayan cambiado los datos suministrados, en cuyo caso deberá actualizarlos.
- e. Deberá completar el Modelo de Carta de Presentación.
- f. Deberá acompañar la documentación solicitada en Aspectos Legales. Se tendrá por cumplida si la misma hubiese sido debidamente presentada con anterioridad; siempre y cuando se encuentre vigente y actualizada.
- g. Deberá acompañar la documentación solicitada en Aspectos Económicos/Financieros.
- h. Deberá acompañar la documentación solicitada en Aspectos Técnicos.
- i. La oferta deberá ser presentada en sobre cerrado (según detalle en Cláusulas Particulares).

REQUISITOS COMPLEMENTARIOS

CASA DE MONEDA ADJUDICARÁ AMBOS RENGLONES A UN SOLO PROVEEDOR.

LOS OFERENTES DEBERÁN REALIZAR UNA VISITA DE OBRA HASTA 96 HS. ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DEBIENDO COORDINAR LA MISMA A [tecnologia@casademonedata.gov.ar](mailto:casademonedata.gov.ar)

INFORMACIÓN PARA EL CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO:

Lugar de entrega: Ambas plantas. -

Condición de pago según lo establecido en Cláusulas Generales

Deberá abonar el impuesto a los sellos sobre el valor neto de la orden, a la alícuota del 1% y soportarlo a su cargo, presentando fotocopia del pago junto con el original como condición de pago de facturas.

A los efectos de realizar el pago, deberá emitir Factura Electrónica en la misma unidad de medida y moneda establecida por Renglón en la

Orden de Compra.

PABLO ALVAREZ
JEFE DE SECCIÓN SERVICIOS
COMPRAS NACIONALES
S.E. CASA DE MONEDA

Dr/a ANDREA LAPADULA
Gerente de Compras
S.E. CASA DE MONEDA

Pedido de cotización para el expediente N°: 31582

Foja 3

DATACENTER

Licitación Pública 586

Apertura: 20/05/2021 Hora: 15:00

A los efectos de poder generar las conformidades para el pago, deberá indefectiblemente presentar en Mesa de Entradas remito del servicio/producto contratado a nombre de administración de Almacenes.

Deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Anexo Provisión y/o Servicios que se efectúen en el ámbito de la SECM

PABLO ALVAREZ
JEFE DE SECCION SERVICIOS
COMPRAS NACIONALES
S.E. CASA DE MONEDA


Dra. ANDREA ZAPADULA
Gerente de Compras
S.E. CASA DE MONEDA



S. E. CASA DE MONEDA



DATA CENTER

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PARTICULARES

Container Data Center
Sede Retiro y Don Torcuato

 S. E. CASA DE MONEDA	PLIEGO TÉCNICO <i>Container Data Center</i>	Página 1 de 46
		30 de marzo 2021
	Gerencia de Tecnología e Informática	Revisión 7

Índice

Objeto.....	3
Condiciones Generales.....	4
Procedimientos y Requerimientos de la Oferta.....	4
Gastos Incurridos en la Propuesta.....	5
Forma de Cotización.....	5
Información del Oferente.....	5
Requerimientos de garantía de calidad.....	6
Instrucciones Para La Presente Licitación.....	7
Competencia Técnica de los Oferentes.....	7
Visita de Obra.....	7
Condiciones del Servicio de Seguridad y Vigilancia.....	8
Condiciones de Higiene y Salubridad.....	8
Seguro- Certificado de Cobertura.....	9
Plazo de Entrega.....	9
Anexo I Especificaciones técnicas - Data Center.....	10
Descripción.....	10
Alcance de la Solución.....	10
Especificaciones Generales.....	15
Estructura.....	15
Dimensiones.....	15
Envolvente.....	15
Diseño de Paredes y Techo.....	16
Paredes.....	16
Techo.....	17
Aislación Térmica.....	17
Piso.....	17
Pasamuros Para Cables.....	18
Puerta.....	18
Carga Por Impacto.....	18
Carga de Viento.....	19
Rango de Temperaturas Externas.....	19
Condiciones Ambientales Internas.....	19
Acabado Superficial.....	19
Bandejas Porta Cables.....	19
Sistema Eléctrico.....	19
Platea (Cimentación de Superficie).....	21
Sistema de protección contra descargas atmosféricas.....	21
Sistema de Alimentación Ininterrumpible (Ups) n+1.....	22
Condiciones Generales.....	22

<i>Firma Autorizada del Oferente</i>	<i>Aclaración</i>	<i>Fecha</i>
--------------------------------------	-------------------	--------------



S. E. CASA DE MONEDA

PLIEGO TÉCNICO

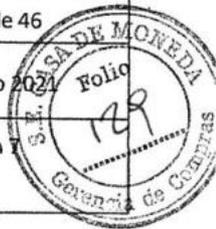
Container Data Center

Gerencia de Tecnología e Informática

Página 2 de 46

30 de marzo 2024

Revisión 1



Alcances de los Trabajos.....	22
Modos de Operación	23
Componentes	24
Rectificador	24
Entrada	25
Salida	25
Señal digital	25
Inversor	26
Interruptor de derivación estática	26
Sobrecarga del inversor superior al valor nominal.....	26
Inversor inoperativo.	26
Batería	26
Monitoreo de batería:	27
Mecánico	27
Pantalla, controles y alarmas	27
Accesibilidad.....	28
Monitoreo remoto de UPS	28
Compatibilidad de software	29
Servicios adicionales.....	29
Refrigeración	29
Pasillos Confinados (Frío/Caliente).....	30
Sistema de Detección Extinción de Incendios	31
Solución Cableado para Servicio de Datos	33
Racks y Accesorios.....	36
Solución Video Vigilancia CCTV.....	37
Grupo de Generadores.....	39
Entrenamiento y Capacitación	40
Servicios.....	41
Mantenimiento.....	41
Puesta en marcha del sistema.....	41
Repuestos	41
Garantía de los equipos de la solución.....	42
Anexo II Data Center Prefabricado – Solución ISO 20 pies.....	43
Introducción	43
Concepto y dimensiones del módulo Container Data Center.....	43
Anexo III Data Center Prefabricado – Solución ISO 40 pies.....	45
Introducción	45
Concepto y dimensiones del módulo prefabricado	45

Firma Autorizada del Oferente	Aclaración	Fecha
-------------------------------	------------	-------

 S. E. CASA DE MONEDA	PLIEGO TÉCNICO <i>Container Data Center</i>	Página 3 de 46
	Gerencia de Tecnología e Informática	30 de marzo 2021 Revisión 7

Objeto

El presente pliego tiene por objeto establecer los requisitos mínimos para la adquisición de dos (2) soluciones de Centros de Datos Prefabricados (Container) anti vandálico según las especificaciones y requerimientos que se detallan a continuación y en anexos.

Las soluciones de Container data center, serán instalados en:

- Sede Retiro**
Dirección: Av. Antártida Argentina 2085, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Código postal C1104ACH
Donde se requiere una solución ISO 40 pies, con una potencia de UPS en 60 kVA solución redundante en un sistema 2(N+1), Aire Acondicionado Wall Mount (N+1), 2 Grupos electrógenos 150Kva.

Aclaración: El oferente deberá suministrar todos los elementos necesarios para conectar los containers a la red de suministro eléctrico e informar detalladamente al Organismo los requerimientos necesarios para poder realizar dicha tarea. Se debe estimar una acometida de 100 mtrs. de cable tipo Sintenax 4x35 IRAM 2178-1 + Tierra para la conexión del container a la red eléctrica y la Provisión e instalación de interruptor termo magnético para la conexión a la red eléctrica en montante a definir en visita de obra.

- Sede Don Torcuato**
Dirección: Ruta Panamericana 24500 Don Torcuato, Prov. Buenos Aires. Código postal B1611KRN
Donde se requiere una solución ISO 20 pies, con una potencia de UPS en 60 kVA solución redundante en un sistema 2(N+1), Aire Acondicionado Wall Mount (N+1), 2 Grupos electrógenos 150Kva.

Aclaración: El oferente deberá suministrar todos los elementos necesarios para conectar los containers a la red de suministro eléctrico e informar detalladamente al Organismo los requerimientos necesarios para poder realizar dicha tarea. Se debe estimar una acometida de 50 mtrs. de cable tipo Sintenax 4x35 IRAM 2178-1 + Tierra para la conexión del container a la red eléctrica y la Provisión e instalación de un interruptor termo magnético para la conexión a la red eléctrica en módulo de TGBT en galpón Nro. 5.

Aclaración 2: Debido a la ubicación física del containers, el oferente deberá suministrar todos los elementos necesarios para una protección externa del tipo guardarraíl, que resguarde la solución de impactos externos.

Ambas soluciones deben estar Certificadas en TIER III bajo la norma ANSI/TIA942-B en diseño y construcción.

Firma Autorizada del Oferente	Aclaración	Fecha
-------------------------------	------------	-------

 S. E. CASA DE MONEDA	PLIEGO TÉCNICO <i>Container Data Center</i>	Página 4 de 46
		30 de marzo 2021
	Gerencia de Tecnología e Informática	

Condiciones Generales

La solución deberá contemplar, visita de obra obligatoria, certificaciones de avance, testeo y pruebas integrales en planta, transporte de la unidad a los destinos finales, donde se deberá realizar la puesta en marcha con certificación y puesta en servicio de cada data center.

Los diferentes ítems de la presente contratación serán adjudicados a un único oferente, el que realizará y entregará los trabajos llave en mano. Los equipos y/o materiales ofertados deberán ser nuevos, completos, sin uso y estar en perfecto estado de funcionamiento. Los materiales a emplear serán de marcas reconocidas en el mercado nacional e internacional para instalaciones de esta clase.

Se detalla a continuación listado de marcas alternativas de materiales, a manera de guía de la calidad esperable de los mismos:

- Commscope Amp
- 3M
- Furukawa
- Prysmian
- Panduit
- Optral
- Hellermann Tyton

El oferente deberá incluir en su presentación una lista completa de materiales y equipos a utilizar, especificando cantidad, marca, modelo, procedencia y adjuntando folletos de los fabricantes, así como memorias técnicas y todo aquello que se considere conveniente para una mejor evaluación integral.

Procedimientos y Requerimientos de la Oferta

Presentación en la Oferta

Los oferentes deberán presentar en su oferta: folletos, documentación técnica, manual de especificaciones, Plan de trabajo y facilidades del equipamiento ofrecido. No se admitirá especificar simplemente "según pliego" como identificación del equipamiento ofrecido.

Es importante que el Oferente remita al Organismo su Requisitoria de Servicios, habilitaciones, condiciones generales de instalación y toda otra necesidad que considere, para garantizar una entrega y puesta en marcha óptima.

La contestación a los puntos del pliego deberá hacerse punto por punto en castellano indicando en qué parte de la documentación presentada se especifica el cumplimiento de los mismos.

<i>Firma Autorizada del Oferente</i>	<i>Aclaración</i>	<i>Fecha</i>

 S. E. CASA DE MONEDA	PLIEGO TÉCNICO <i>Container Data Center</i>	Página 5 de 46
		30 de marzo 2021
	Gerencia de Tecnología e Informática	Revisión 7

La instalación de los equipos ofrecidos será realizada por la Adjudicataria. Los detalles de la instalación deberán ser explicados claramente en ítem separado.

Debe ser específica, detallada y completa. Toda la información requerida debe ser o bien presentada o identificada como “no es posible de proveer” o “no aplicable” (exceptuando aquellos puntos donde se requiere que el Oferente indique si cumple o no cumple). En los casos donde no sea posible proveer la información solicitada o esta no sea aplicable, se deberá incluir una clara explicación de las razones de esto.

En caso de que la propuesta sea acompañada por documentación general de las soluciones y/o servicios ofrecidos (documentos promocionales, material de marketing, etc.) esta será tomada como información complementaria, pero no será aceptada como respuesta a una pregunta o solicitud particular del pliego.

Gastos Incurridos en la Propuesta

S.E. Casa de Moneda se reserva el derecho de dejar sin efecto la licitación, en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a reintegro de gastos e indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.

Forma de Cotización

Indicar precio, moneda, plazo de entrega, fecha de validez del presupuesto, forma de pago y condiciones de cada concepto, condiciones de productos y/o servicios y cualquier otra información que pudiera ser relevante en relación a la cotización.

A efectos comparativos y unificar todo en una única moneda por tratarse de una solución llave en mano a medida en la plantilla de cotización se solicita, expresar todas las cotizaciones en DOLARES estadounidenses [USD].

Información del Oferente

Los Oferentes deberán proveer la siguiente información:

1. Representante del Oferente y miembros del equipo de trabajo. Deberá incluir un responsable del contacto comercial y un responsable del contacto técnico.
2. Proveer un diagrama organizacional para los equipos de trabajo propuestos, que incluya líneas de autoridad hacia el nivel ejecutivo.

<i>Firma Autorizada del Oferente</i>	<i>Aclaración</i>	<i>Fecha</i>
--------------------------------------	-------------------	--------------

 S. E. CASA DE MONEDA	PLIEGO TÉCNICO <i>Container Data Center</i>	Página 6 de 46
		30 de marzo 2021
	Gerencia de Tecnología e Informática	Revisión 7



3. El Oferente deberá incluir una lista del personal clave que estará trabajando en este proyecto y una declaración de las calificaciones que dicho equipo cuenta para realizar el trabajo propuesto.
4. El Oferente deberá incluir un listado del personal certificado con aptitudes técnicas suficientes para el objeto de la presente licitación excluyente.
5. El oferente deberá al menos tener un diseño certificado por algún ente internacional de similares características al objeto de la presente licitación, es excluyente para el proceso de licitación

Requerimientos de garantía de calidad

Con su oferta el oferente deberá presentar un certificado en el que deje constancia de que los productos ofrecidos cumplen fielmente con todos los requerimientos técnicos de la presente Especificación, y que están garantizados. Este certificado deberá estar firmado y sellado por un representante del oferente con plenos poderes legales para hacerlo. En caso de que los productos ofrecidos no puedan cumplir estrictamente con alguno de los requerimientos técnicos de la presente Especificación, este requerimiento deberá ser debidamente identificado y detallado por el oferente mediante la inclusión en su oferta de una planilla de desviaciones, en la cual se registren las especificaciones de las alternativas que se ofrecen a cambio de cada requerimiento de imposible cumplimiento, y los datos garantizados correspondientes, de modo de permitir al Comprador una correcta y objetiva evaluación, comprensión y homologación de los productos ofrecidos, en comparación con los que propongan sus competidores.

Tanto la parte ofrecida que se ajuste a estas especificaciones como la parte que no se ajusta deberá ser cubierta con un certificado con capacidad de constancia y legalidad similar a la indicada más arriba. La falta de la debida inclusión de los certificados estipulados en los anteriores puntos podrá obligar a S. E. Casa de Moneda a descalificar o a no considerar la totalidad de la oferta presentada.

El presente pliego junto con el certificado indicado con más aquellos elementos ofrecidos por el oferente no requeridos en la presente Especificación, pero que a juicio de S. E. Casa de Moneda resultan convenientes o ventajosos para un mejor servicio del equipo, pasarán a formar parte integrante e indivisible de la Orden de Compra.

El oferente deberá ofrecer el servicio de mantenimiento con cambio de partes sin cargo por el periodo de 5 (cinco) años calendario a partir de la Recepción Definitiva.

<i>Firma Autorizada del Oferente</i>	<i>Aclaración</i>	<i>Fecha</i>
--------------------------------------	-------------------	--------------

 S. E. CASA DE MONEDA	PLIEGO TÉCNICO <i>Container Data Center</i>	Página 7 de 46
		30 de marzo 2021
	Gerencia de Tecnología e Informática	Revisión 7

Instrucciones Para La Presente Licitación

Presentación en la Oferta

Los Oferentes deberán presentar folletos y catálogos digitales de equipos, planos, esquemáticos, diagramas y memorias que resulten necesarios para la correcta comprensión del alcance de los servicios y/o soluciones ofertadas, manuales de especificación y toda otra documentación técnica necesaria para la administración total del equipamiento y servicios.

El oferente deberá presentar toda la documentación de la Certificación TIER III bajo la norma ANSI/TIA942-B de ambos Data Centers, el no cumplimiento de este requisito dará lugar a la no consideración de la propuesta.

Las especificaciones técnicas, normas y anexos integrantes del presente pliego, suministran al oferente la información preliminar necesaria para la cotización. S.E. Casa de Moneda dará por hecho que el Oferente ha examinado las condiciones en que se desarrollará el servicio, por lo que no reconocerá ningún reclamo basado en desconocimiento de situaciones que ocasionalmente se produzcan.

Competencia Técnica de los Oferentes

Todo oferente deberá poseer experiencia comprobable en instalaciones de estas características. A fin de acreditar dicha experiencia presentará, con la oferta, antecedentes en la ejecución de por lo menos 3 (tres) proyectos de instalación de similar o mayor envergadura que el aquí enunciado. Se tendrán en cuenta las dimensiones de los proyectos presentados como antecedentes, y serán considerados sólo aquellos proyectos que se hallen terminados y entregados. S.E. Casa de Moneda podrá solicitar referencias técnicas de los trabajos ejecutados, como así también antecedentes del técnico encargado de la dirección de obra.

La presentación de la documentación probatoria, para su ulterior evaluación, es condición necesaria para consideración de las propuestas.

Visita de Obra

A los fines de la exacta apreciación de las características de los trabajos, sus dificultades y sus costos, el oferente deberá efectuar una visita a los lugares de emplazamiento de los trabajos, a fin de examinar por su cuenta las condiciones en que recibirá las instalaciones, previo a la presentación de la oferta.

Al momento de la visita se le extenderá un certificado de visita de obra, que deberá ser presentado junto con la oferta. Las visitas podrán efectuarse hasta 96 horas. antes de la fecha de apertura de ofertas, en el horario de 10:00 a 16:00 horas y deberán coordinarse en tecnologia@casademoneda.gob.ar.

<i>Firma Autorizada del Oferente</i>	<i>Aclaración</i>	<i>Fecha</i>
--------------------------------------	-------------------	--------------

 S. E. CASA DE MONEDA	PLIEGO TÉCNICO <i>Container Data Center</i>	Página 8 de 46
		30 de marzo 2021
	Gerencia de Tecnología e Informática	

El no cumplimiento de la inspección es causa de desestimación de la oferta, al sólo y exclusivo juicio de S. E. Casa de Moneda, no dará derecho a reclamo alguno a los oferentes por desconocimiento de las instalaciones.

Condiciones del Servicio de Seguridad y Vigilancia

La Contratista deberá proporcionar antes del inicio de su actividad una nómina de la dotación que concurrirá a esta S. E. Casa De Moneda, detallando: Apellido y nombre, Tipo y Número de Documento de Identidad, Fecha de nacimiento, Nacionalidad, Domicilio, Teléfono (si lo tuviese).

Dicha nómina deberá ser actualizada con suficiente anticipación en caso de reemplazos, reducciones o ampliaciones.

La Contratista cumplirá y hará cumplir a todo su personal las normas y procedimientos de Seguridad que le exija S. E. Casa De Moneda.

Asimismo, presentará una nómina pormenorizada de las herramientas, aparejos y/o maquinaria que ingresará a esta S. E. Casa De Moneda para realizar las tareas.

Condiciones de Higiene y Salubridad

La Contratista deberá generar y preservar a su costo las condiciones de higiene y salubridad requeridas para cumplir con las regulaciones vigentes y con los requerimientos solicitados por S. E. Casa De Moneda, referentes a documentación a presentar para ingreso a la Planta, desenvolvimiento de trabajos en obra y Normas de Seguridad, para todo su personal durante la ejecución de los trabajos.

La Contratista deberá especificar por nota ante la Inspección de Obra, en forma previa a la iniciación de los trabajos, los encuadramientos que dentro de las actividades a desarrollar se aplicarán dentro del marco normativo vigente y conforme a las condiciones de riesgo que, como resultado de los trabajos a efectuar, puedan originar situaciones de peligro para las instalaciones y/o personal de S. E. Casa De Moneda.

La Contratista deberá designar un responsable de la aplicación, control y desarrollo de las medidas de Seguridad surgidas del ítem precedente, el cual deberá contactarse con los responsables del Servicio de Higiene y Seguridad de S. E. Casa De Moneda al correo electrónico: seguridadehigiene@casademoneda.gob.ar, en forma previa a la iniciación de obra, con el fin de garantizar el normal cumplimiento de las actividades.

<i>Firma Autorizada del Oferente</i>	<i>Aclaración</i>	<i>Fecha</i>

 S. E. CASA DE MONEDA	PLIEGO TÉCNICO <i>Container Data Center</i>	Página 9 de 46
		30 de marzo 2021
	Gerencia de Tecnología e Informática	Revisión 7

Seguro- Certificado de Cobertura

La Contratista presentará en forma mensual y durante la extensión del contrato y/o ampliaciones, el Certificado de Cobertura emitido por la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) que tiene contratada para su personal en relación de dependencia o, en su defecto, el pago mensual de la Póliza de Accidentes Personales para el personal que reviste en otra modalidad de prestación.

Deberá informar de igual modo, el procedimiento a seguir en caso de accidente de trabajo de su personal.

No se labrará el acta de inicio de actividades sin la constancia de cumplimiento, por parte de la Contratista, de la documentación.

Plazo de Entrega

El plazo de entrega será de 120 días hábiles como máximo.

<i>Firma Autorizada del Oferente</i>	<i>Aclaración</i>	<i>Fecha</i>

 S. E. CASA DE MONEDA	PLIEGO TÉCNICO <i>Container Data Center</i>	Página 10 de 46
		30 de marzo 2021
	Gerencia de Tecnología e Informática	Revisión 7



Anexo I | Especificaciones técnicas - Data Center

Descripción

El objetivo del presente pliego es la adquisición de dos Data Centers prefabricados (Container) anti vandálico según las especificaciones y requerimientos que se detallan en el presente pliego.

La solución deberá contemplar, visitas de obra, certificaciones de avance, testeo y pruebas integrales en planta, transporte de la unidad a entregar hasta su destino final incluyendo grúas, permisos municipales y todo otro elemento necesario para dicha entrega, aunque no estuviera especificado en el presente pliego.

Una vez realizada la entrega, destino final, se deberá realizar la puesta en marcha con certificación de puesta en servicio.

- a) La empresa fabricante deberá demostrar sólida experiencia y al menos 3 (tres) implementaciones en el rubro de construcción y diseño de módulos metálicos para soluciones específicas de data center o telecomunicaciones, no siendo válidos solo acreditar antecedentes parciales en construcción o diseño de contenedores ni shelters.
- b) Deberá poseer y acreditar certificaciones que verifiquen la calidad de los productos.
- c) Deberá proveer una solución completa que incluya sistema de refrigeración, energía, UPS, Grupo electrógenos, CCTV, acometida de datos y energía (por debajo de piso técnico), control de accesos, automatización, detección y extinción de incendios dentro de una estructura con blindaje antivandálico, balístico y con protección contra incendios FR 90 certificada por un ente competente. También deberá incluir los cálculos y la ingeniería detallada de la platea donde se ubicarán los data centers con la referencia y relación de acometidas de datos y energía asociados a cada solución.
- d) Los sistemas deberán construirse siguiendo estándares y mejores prácticas internacionales de mercado. Las soluciones requeridas presentarán un aspecto prolijo, mecánicamente resistente y cumpliendo con las certificaciones internacionales exigibles en las áreas de telecomunicaciones, eléctrica y medioambientales.
- e) Todos los trabajos serán en la modalidad "llave en mano", quedando bajo exclusiva responsabilidad del oferente la provisión de todos los materiales y mano de obra necesaria para completar la provisión, instalación, pruebas de puesta en servicio y puesta en marcha en destino de cada solución objeto de esta licitación.

Alcance de la Solución

El alcance de la solución "llave en mano" requerida en el presente pliego es:

<i>Firma Autorizada del Oferente</i>	<i>Aclaración</i>	<i>Fecha</i>

 S. E. CASA DE MONEDA	PLIEGO TÉCNICO <i>Container Data Center</i>	Página 11 de 46
		30 de marzo 2021
	Gerencia de Tecnología e Informática	Revisión 7

- a) Proporcionar para ambas soluciones, el diseño, ingeniería detallada, mano de obra, materiales, equipos, servicios relacionados, y la supervisión necesaria incluyendo la manufactura, fabricación, montaje, instalación y puesta en marcha de cada una de las soluciones requeridas en este pliego.
- b) El trabajo especificado incluye, todos los requisitos para cada uno de los data center prefabricados (container) y todos los componentes internos como gabinetes, cableado eléctrico, cableado de corrientes débiles, monitoreo, CCTV, sistema de refrigeración, detección y extinción de incendio, control de acceso, etc.
- c) Todos los cables y los equipos deben ser instalados de una manera ordenada, profesional y de acuerdo a las mejores prácticas del rubro. Todos los métodos de construcción que no se describen o se determinen en el pliego de condiciones estarán sujetas al control y aprobación de S.E. Casa de Moneda o de algún proveedor especializado designado por S.E. Casa de Moneda. Los equipos y materiales deberán ser de la calidad y la producción indicada en este pliego.
- d) Los materiales y trabajos especificados en el presente documento deberán cumplir con los requisitos aplicables de las siguientes normas y estándares internacionales:

1. TIA – 569-B | Commercial Building Standard for Telecommunications Pathways and Spaces, 2004
2. ANSI/ TIA – 568-C | Commercial Building Telecommunications Cabling Standard, 2009
3. ANSI/NECA/BICSI 568-2006 | Standard for Installing Commercial Building Telecommunications Cabling
4. TIA – 606-A | Administration Standard for Commercial Telecommunications Infrastructure, 2007
5. ANSI-J-STD – 607-A | Joint Standard for Commercial Building Grounding (Earthing) and Bonding Requirements for Telecommunications, 2002
6. ANSI/TIA-942-B | Telecommunications Infrastructure Standard for Data Centers, 2017
7. NFPA 70 | National Electric Code, 2008
8. EIA | (Electronic Industries Alliance)
9. ASHRAE | (American Society of Heating, Refrigerating and Air-Conditioning Engineers)

- e) Los lugares de instalación y puesta en marcha de cada una de las soluciones objetos del presente pliego será en:

- Sede Retiro

Dirección: Av. Antártida Argentina 2085, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Código postal C1104ACH

Donde se requiere una solución ISO 40 pies, con una potencia de UPS en 60 kVA solución redundante en un sistema 2(N+1), Aire Acondicionado Wall Mount (N+1), 2 Grupos electrógenos 150Kva.

Para posicionar el nuevo data center modular en la terraza accesible desde la Av. Antártida Argentina se deberán tener en cuenta los siguientes puntos:

Firma Autorizada del Oferente	Aclaración	Fecha
-------------------------------	------------	-------

 S. E. CASA DE MONEDA	PLIEGO TÉCNICO <i>Container Data Center</i>	Página 12 de 46
		30 de marzo 2021
	Gerencia de Tecnología e Informática	

- El contenedor a izar se estima tendrá un peso aproximado de 15Tn y es considerado como un equipo de misión crítica, debido a esto el izaje deberá ser realizado por una empresa de renombre con experiencia suficiente, comprobable y reconocida en el mercado. Esta empresa deberá ser un subcontrato del proveedor de la solución de data center en contenedor ya que es una obra llave en mano para S.E. Casa de Moneda.
- El movimiento será realizado desde cualquiera de las calles linderas al edificio, no será aceptado ningún tipo de movimiento dentro del parque del edificio ya que bajo el mismo se encuentra instalaciones que pueden ser afectadas por el ingreso de la grúa y del semirremolque que transportará el contenedor.
- Para asegurar un movimiento y posicionamiento seguro, la grúa a utilizar deberá contar como mínimo con una extensión de 60 (sesenta) metros y un contrapeso acorde al peso y distancia que se va a desplazar.
- Queda a cargo del proveedor de la solución todas las habilitaciones, permisos y costos asociados que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires requiera para la realización del izar siendo requisito indispensable la presentación de estos ante S.E. Casa de Moneda antes de realizar cualquier maniobra.
- El proveedor deberá presentar junto con su oferta una memoria detallada de todo el movimiento a realizar como así también el nombre del proveedor de los servicios para ser revisado y evaluado por S.E. Casa de Moneda.

Aclaración: El oferente deberá suministrar todos los elementos necesarios para conectar los containers a la red de suministro eléctrico e informar detalladamente al Organismo los requerimientos necesarios para poder realizar dicha tarea. Se debe estimar una acometida de 100 mtrs. de cable tipo Sintenax 4x35 IRAM 2178-1 + Tierra para la conexión del container a la red eléctrica y la Provisión e instalación de interruptor termo magnético para la conexión a la red eléctrica en montante a definir en visita de obra.

- Sede Don Torcuato

Dirección: Ruta Panamericana 24500 Don Torcuato, Prov. Buenos Aires. Código postal B1611KRN
Donde se requiere una solución ISO 20 pies, con una potencia de UPS en 60 kVA solución redundante en un sistema 2(N+1), Aire Acondicionado Wall Mount (N+1), 2 Grupos electrógenos 150Kva.

Aclaración: El oferente deberá suministrar todos los elementos necesarios para conectar los containers a la red de suministro eléctrico e informar detalladamente al Organismo los requerimientos necesarios para poder realizar dicha tarea. Se debe estimar una acometida de 50 mtrs. de cable tipo Sintenax 4x35 IRAM 2178-1 + Tierra para la conexión del container a la red

Firma Autorizada del Oferente	Aclaración	Fecha
-------------------------------	------------	-------

 S. E. CASA DE MONEDA	PLIEGO TÉCNICO <i>Container Data Center</i>	Página 13 de 46
		30 de marzo 2021
	Gerencia de Tecnología e Informática	Revisión 7

eléctrica y la Provisión e instalación de un interruptor termo magnético para la conexión a la red eléctrica en módulo de TGBT en galpón Nro. 5.

Aclaración 2: Debido a la ubicación física del containers, el oferente deberá suministrar todos los elementos necesarios para una protección externa del tipo guardarraíl, que protección de seguridad vial pasiva.

f) Cada Container data center será instalado a la intemperie dentro de las condiciones ambientales que se establecen a continuación:

1. Temperatura extrema máxima: 50 °C.
2. Temperatura extrema mínima: -25 °C.
3. Velocidad de viento sostenida máxima: 230 km/h.
4. Altura sobre nivel del mar: inferior a 1000 m.
5. Humedad relativa máxima: 100%
6. Sobrecarga de nieve: 90kg/m²
7. Condiciones sísmicas: Zona (0) muy reducida.

g) En este documento escrito se proporcionan características técnicas de los productos, consideraciones generales de diseño, y pautas de instalación.

h) En resumen, este documento incluye, principalmente, los siguientes temas:

1. Estructura y diseño (envolvente) del Container data center.
2. Sistema de UPS.
3. Sistema de distribución eléctrica.
4. Sistema de refrigeración.
5. Sistema de cableado estructurado e infraestructura para equipos informáticos (racks, distribución de la alimentación a nivel de racks y de filas).
6. Sistema de detección y extinción de incendios.
7. Sistema de monitoreo
8. Sistema de video vigilancia
9. Sistema de grupos electrógenos

<i>Firma Autorizada del Oferente</i>	<i>Aclaración</i>	<i>Fecha</i>
--------------------------------------	-------------------	--------------



S. E. CASA DE MONEDA

PLIEGO TÉCNICO

Container Data Center

Gerencia de Tecnología e Informática

Página 14 de 46

30 de marzo 2021

Revisión 7

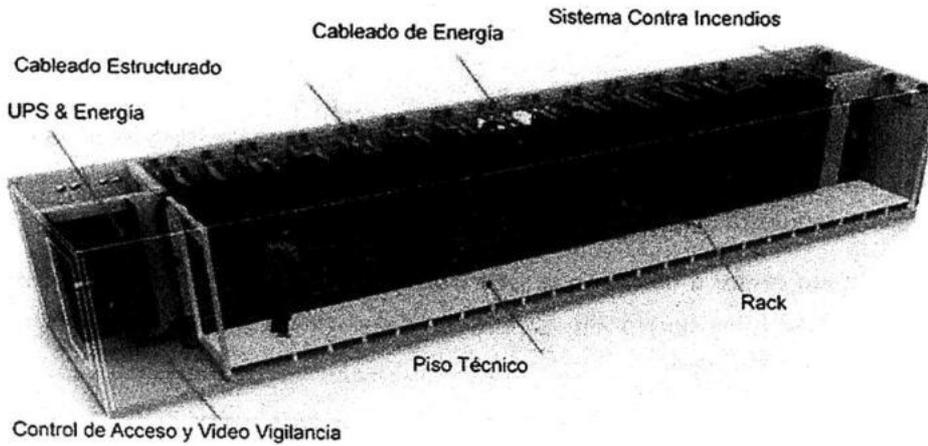


Imagen solo a título ilustrativo.

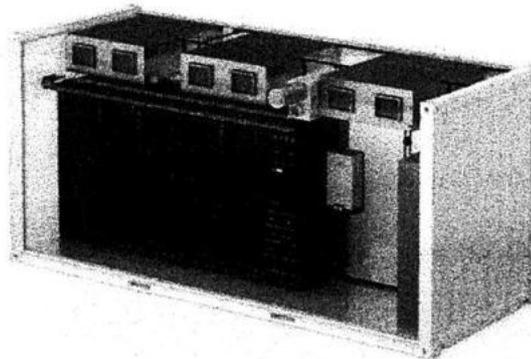


Imagen solo a título ilustrativo.

El requerimiento de S.E. Casa de Moneda, como se muestra en las ilustraciones anteriores, consiste en la adquisición de una solución "llave en mano" constructiva de calidad equivalente a dos Container data center con niveles similares de calidad TIER III bajo la norma ANSI/TIA942-B, incluida toda la infraestructura necesaria.

El ambiente será diseñado y construido para proporcionar las siguientes cualidades:

- a. Utilidad para operaciones informáticas y técnicas.
- b. Seguridad: mecánica, eléctrica y en la refrigeración.
- c. Alta calidad, estructura robusta.
- d. Tiempo reducido de adquisición e implementación

<i>Firma Autorizada del Oferente</i>	<i>Aclaración</i>	<i>Fecha</i>
--------------------------------------	-------------------	--------------

 S. E. CASA DE MONEDA	PLIEGO TÉCNICO <i>Container Data Center</i>	Página 15 de 46
		30 de marzo 2021
	Gerencia de Tecnología e Informática	Revisión 7

Especificaciones Generales

Estructura

La base de cada data center estará conformada (según corresponda), por una estructura perimetral realizada con perfiles normalizados o plegados y refuerzos transversales de similar sección en chapa, generando un bastidor integral de alta rigidez. Se requerirá una sobrecarga mínima de 1000 kg/m².

Para la entrega final del Data center a ubicar en la sede Don Torcuato deberá contemplarse la provisión de un cerco perimetral de seguridad física (guardrail), ya que el mismo estará ubicado en una zona de frecuentes maniobras logísticas de carga y descarga.

Deberá tener bolsillos en la estructura base para su manipulación con auto elevador.

Dimensiones

Las dimensiones estándar de los contenedores según lo establecido en ISO 668, para su uso como módulos de Data Centers debe ser de:

- 20 x 8 ft (6,10 m x 2,44 m)
- 40 x 8 ft (12,2 m x 2,44 m).

Con una altura estándar de 8 ft y 6 in (2,591 m).

Envolvente

Se define como el conjunto de elementos estructurales principales y secundarias que forman el esqueleto diseñado para soportar las solicitaciones definidas. Éstos darán altura y forma al volumen del bastidor, siendo encargado de soportar los diferentes esfuerzos ocasionados por las cargas del equipamiento y su peso propio al momento de su transporte, izado y operación diaria, además de las cargas de viento, nieve, diferencial térmico y mantenimiento, cumpliendo en un todo lo establecido en ISO 668.

La base de cada contenedor será una estructura perimetral realizada con perfiles y refuerzos transversales de similar sección en chapa, generando un bastidor integral de alta rigidez, diseñado para manejar una sobrecarga mínima de 1.250 kg/m².

Sus columnas, vigas principales y secundarias, contempladas según el proyecto original, serán construidas con perfiles laminados.

<i>Firma Autorizada del Oferente</i>	<i>Aclaración</i>	<i>Fecha</i>
--------------------------------------	-------------------	--------------



S. E. CASA DE MONEDA

PLIEGO TÉCNICO

Container Data Center

Gerencia de Tecnología e Informática

Página 16 de 46

30 de marzo 2021

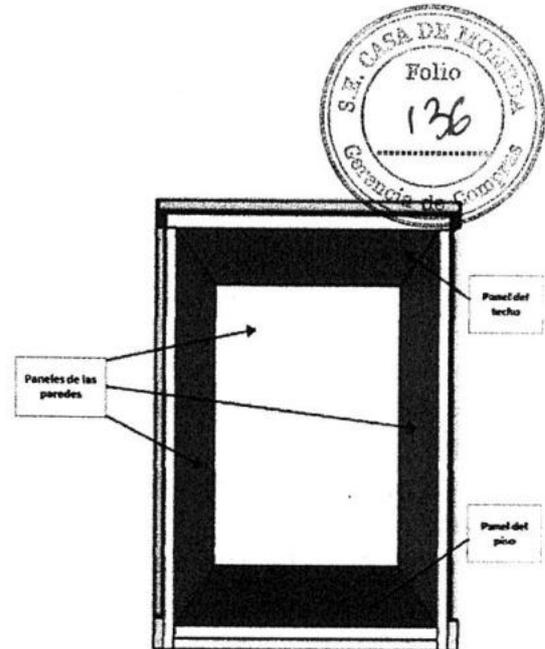
Revisión 7

La estructura debe incluir las partes para el anclaje y el izado.

Diseño de Paredes y Techo

Los contenedores deben ofrecer un alto nivel de protección térmica y contra incendios. El área interior del contenedor debe estar totalmente cerrada mediante paneles compuestos, que le otorgan características mejoradas, lo que ofrecerá un área limpia adecuada para un centro de datos.

Los paneles se deben instalar en las paredes, en el piso y en el techo, y estar compuestos de una estructura mixta de materiales, con resistencia al fuego y aislamiento térmico para resistir altas temperaturas y crear un recinto estanco. La estructura tipo sándwich está cubierta por una capa de chapa de acero galvanizado y protección contra incendio FR90, asegurando que, para una temperatura de 986 °C en la cara expuesta al fuego, la temperatura en la cara no expuesta no supere los 65 °C al cabo de 90 minutos.



Paredes

La envolvente estructural debe estar construida con chapas de acero DD; calibre BWG #16 (1,6 mm).

Las uniones de planchas exteriores, interiores y las aberturas en muros, deben estar diseñadas para prevenir las pérdidas del sistema de climatización y extinción de incendio, la entrada de polvo y agua de lluvia.

La terminación interior debe ser con placas de acero DD, pre pintadas de color azul con ploteo del Logo Institucional, según especificación que el Organismo entregará al adjudicatario.

Las chapas exteriores de las paredes deben ser soldadas en forma continua para alcanzar el grado de estanqueidad requerido y la homogeneidad estructural.

Debe cumplir con las siguientes normas de referencia:

- EN 13501 Clasificación de incendios de productos de construcción y elementos de construcción.
- EN 1364 Pruebas de resistencia al fuego para elementos no portadores de carga.
- EN 10346 Adhesivos estructurales. Determinación de la vida útil de los adhesivos multicomponente.

Firma Autorizada del Oferente	Aclaración	Fecha
-------------------------------	------------	-------

 S. E. CASA DE MONEDA	PLIEGO TÉCNICO <i>Container Data Center</i>	Página 17 de 46
		30 de marzo 2021
	Gerencia de Tecnología e Informática	Revisión 7

- EN 13162 Productos de aislamiento térmico para edificios. Productos de lana mineral (MW) fabricados en fábrica.
- EN 13501 Clasificación de incendios de productos de construcción y elementos de construcción.
- EN 12425 Puertas y puertas industriales, comerciales y de garaje. Resistencia a la penetración del agua.
- EN 12489 Puertas y puertas industriales, comerciales y de garaje. Resistencia a la penetración del agua. Método de prueba.
- EN 1191 Ventanas y puertas. Resistencia a la apertura y cierre repetidos.

Techo

Debe estar desarrollado en una estructura perimetral y el revestimiento es del mismo tipo que el descrito para las paredes.

Debe estar realizado con chapa de acero DD; calibre BWG #16 y perfiles estructurales, con el objetivo de obtener una superficie transitable.

La estructura del techo debe estar diseñada para tolerar una solicitación aproximada de 250 kg/m² y soportar vientos no sostenidos de al menos 160 km/h.

Los techos deben ser soldados en forma continua en todo el perímetro para asegurar la estanquidad.

Todas las uniones y encuentros entre placas se deben terminar con perfiles con el objeto de obtener el mejor grado de terminación.

Aislación Térmica

Los paneles de techo, piso y las paredes deben estar equipados con manta de fibra cerámica.

La manta de fibra cerámica debe asegurar un límite de uso continuo a 1.260 °C y un punto de fusión de 1.760°C.

La resistencia al fuego debe ser FR90, según lo establecido en la norma UNE 23093, que plantea una relación tiempo-temperatura que permite obtener una referencia para establecer las condiciones reglamentarias de comportamiento ante el fuego de los elementos constructivos.

Piso

Debe estar construido con la misma aislación y estructura de base que el resto de la envolvente, para garantizar la aislación térmica y la resistencia al fuego.

Su terminación deberá permitir la circulación y el apoyo y fijación de los racks en sus guías de desplazamiento.

Debe ser solidario a la estructura y se mantiene el criterio de soldado continuo de sus partes para asegurar la estanquidad.

<i>Firma Autorizada del Oferente</i>	<i>Aclaración</i>	<i>Fecha</i>
--------------------------------------	-------------------	--------------

 S. E. CASA DE MONEDA	PLIEGO TÉCNICO <i>Container Data Center</i>	Página 18 de 46
		30 de marzo 2021
Gerencia de Tecnología e Informática		Revisión 7



Pasamuros Para Cables

El Container data center debe estar equipado con acometidas modulares para el ingreso de las instalaciones y servicios.

Las acometidas de datos y energía deben ser independientes y separadas, sin puntos únicos de contacto entre ellas.

El acceso será aéreo para evitar la cercanía al piso y minimizar los riesgos en zonas inundables.

Se deben instalar configuraciones estandarizadas, con certificación ANSI/TIA 942B, se debe instalar un pase para energía eléctrica y un pase para cableado de datos.

Los sellos pasamuros modulares deben cumplir con la protección térmica, contra incendios, contra el agua y contra el polvo.

Puerta

La puerta debe cumplir con todos los requisitos y requerimientos regulares como salida de emergencia. Debe estar construida con chapa de acero y protegida superficialmente con pintura de alta resistencia y contra el óxido. Sus herrajes y tipo de construcción deben brindar un nivel de resistencia a la rotura que cumple con el grado RC2 de EN 1627/1630.

Las características principales de la puerta son:

- Debe estar construida con el mismo criterio de composición y estructura que la del resto de la envolvente.
- Cierra-puerta hidráulico.
- Cerradura mecánica y barra anti-pánico para salida de emergencia.
- Cierre magnético comandado a través del sistema de control de acceso.

Su formato debe ser de doble hoja, y sus dimensiones máximas deben ser de:

- Medidas externas máximas totales:
 - Ancho: 1.740 mm
 - Alto: 2.380 mm
- Medidas internas máximas totales:
 - Ancho: 1.600 mm
 - Alto: 2.200 mm

Carga Por Impacto

Para las condiciones de transporte, la estructura debe cumplir IEC 60068-2-64, para un choque de 2g, durante 10 milisegundos de duración.

<i>Firma Autorizada del Oferente</i>	<i>Aclaración</i>	<i>Fecha</i>
--------------------------------------	-------------------	--------------

 S. E. CASA DE MONEDA	PLIEGO TÉCNICO <i>Container Data Center</i>	Página 19 de 46
		30 de marzo 2021
	Gerencia de Tecnología e Informática	Revisión 7

Carga de Viento

El Container data center debe ser diseñado y construido para tolerar velocidades de viento no sostenidas de al menos 160 km/h; según Eurocode EN1991-1-4, aplicado a las paredes del recinto.

Rango de Temperaturas Externas

Diseño: -20 a 50 °C

Condiciones Ambientales Internas

Las condiciones internas deben mantenerse en los rangos recomendados de temperatura y humedad conforme a ASHRAE 90.1.

Acabado Superficial

Deberá respetar lo establecido en la norma ISO 12944 para una protección C3 para ambientes con un nivel promedio de contaminación con dióxido de azufre (IV), áreas costeras de baja salinidad y ambientes interiores con humedad alta y algo de contaminación del aire.

El acabado debe ser de color estándar RAL 9003 (blanco señales).

Debe cumplir con ISO 9223 Atmósferas corrosivas.

Bandejas Porta Cables

Se deberán instalar 2 (dos) líneas de bandejas porta cables tipo escalera de 100 mm de ancho, como mínimo, bajo el piso técnico elevado para realizar el cableado de energía y datos por separado. El Oferente deberá distribuir las líneas de bandejas una por el frente y otra por la parte trasera de cada uno de los racks.

No serán aceptadas distribuciones de cableado aéreas.

Sistema Eléctrico

A continuación, se describe el sistema eléctrico de cada Container data center.

El Oferente deberá proveer los siguientes componentes con las configuraciones y características descriptas a continuación:

- a. Panel de distribución principal

<i>Firma Autorizada del Oferente</i>	<i>Aclaración</i>	<i>Fecha</i>
--------------------------------------	-------------------	--------------

 S. E. CASA DE MONEDA	PLIEGO TÉCNICO <i>Container Data Center</i>	Página 20 de 46
		30 de marzo 2021
	Gerencia de Tecnología e Informática	

2 (dos) paneles eléctricos trifásicos de 380/400V, esquema de puesta a tierra TN-S, tipo construcción. Cada panel tendrá 1 (un) entrada principal independiente, disjunta sin puntos únicos de falla proporcionada por S.E. Casa de Moneda. Cada panel suministrará energía a 2 (dos) circuitos separados, uno para la carga de TI y otro para facilities. Cada panel principal incluirá un medidor de energía Power Logic PM 5500 con conexión ethernet para acceso externo y monitoreo remoto.

b. Conexión al suministro eléctrico

El oferente deberá suministrar todos los elementos necesarios para conectar el Container Data Center a la red eléctrica e informar detalladamente al Organismo los requerimientos necesarios para poder realizar dicha tarea.

c. Cableado alimentación principal

Por cada panel de distribución principal interno del data center se proveerá como mínimo:

- I. 1 (una) línea de alimentación dedicada desde cada panel principal de interruptores a la entrada de cada una de las UPS's.
- II. Cableado interno para derivación de mantenimiento.
- III. 2 (dos) líneas de alimentación dedicadas para a los A/A del sistema de refrigeración.
- IV. 1 (una) línea de alimentación dedicada para tomacorriente de servicio.
- V. 1 (una) línea de alimentación dedicada para la iluminación.

d. Iluminación de la sala

En el interior de cada Container data center deberán usarse luminarias led, para lograr una un nivel de iluminación de 450 lux a 750 lux a medidos un nivel de 800mm desde el nivel del piso técnico elevado. El comando de iluminación interior se efectuará mediante interruptores ubicados junto a cada una de las puertas de acceso al data center.

Se deberá proveer una luminaria de emergencia tipo Atomlux 2020 led junto a cada una de las puertas de acceso al data center.

Contará además con todos los indicadores de seguridad cumpliendo con las normativas vigentes tales como un indicador luminoso autónomo de "Salida" tipo ATOMLUX modelo 9905 L ubicado en las puertas de acceso al data center.

Para la iluminación exterior se instalará un reflector led de 50w como mínimo herméticamente sellado, con refractor de vidrio templado, comandada por una (1) fotocélula. Se instalará 1 (un) reflector junto a cada una de las puertas de acceso.

e. Sistema de Puesta a Tierra (PAT)

<i>Firma Autorizada del Oferente</i>	<i>Aclaración</i>	<i>Fecha</i>

 S. E. CASA DE MONEDA	PLIEGO TÉCNICO <i>Container Data Center</i>	Página 21 de 46
		30 de marzo 2021
	Gerencia de Tecnología e Informática	Revisión 7

El oferente instalara interiormente aro perimetral para puesta a tierra de cable de cobre (50mm²) con funda verde|amarillo vinculada a las cuatro orejas de tierra exteriores del Container data center. Todos los tableros y los circuitos internos se tomarán de este anillo de tierra.

El color de los conductores será de acuerdo con la siguiente tabla:

Fase	Color
R	Marrón
S	Negro
T	Rojo
N	Celeste
Tierra	Verde/amarillo

Todos los artefactos, tomacorrientes, cajas y equipos de climatización se conectarán a tierra mediante un conductor bicolor verde/amarillo de 2,5mm² de sección, de acuerdo a la normativa vigente al momento de la instalación; este conductor se canalizará por la misma bandeja/cañería que lleva la fase y el neutro conectando en el tablero a la barra de puesta a tierra y en el otro extremo al borne de tierra del aparato.

Platea (Cimentación de Superficie)

El Oferente entregará el diseño detallado de la platea sobre la que se ubicaran cada uno de los Container data center, reflejando el diagrama de acometidas mencionado anteriormente en el punto "Acometidas".

El Oferente deberá detallar el peso y dimensiones totales de la solución integral llave en mano requerida.

El Oferente deberá coordinar con S.E. Casa de Moneda las condiciones necesarias para la ejecución de la obra civil de la platea en su totalidad teniendo en cuenta el diseño presentado para cada data center.

Debe especificarse condiciones y trabajos necesarios en el lugar físico de la instalación.

Ubicación del Container Data Center para Retiro será entregada durante la visita de obra.

Ubicación del Container Data Center para Don Torcuato será entregada durante la visita de obra.

Sistema de protección contra descargas atmosféricas

El Container data center debe ser equipado con dos pararrayos BHSA o similar para la protección contra descargas atmosféricas.

Estos funcionarán en conjunto con las unidades TVSS equipadas en los tableros de distribución.

Firma Autorizada del Oferente	Aclaración	Fecha
-------------------------------	------------	-------

 S. E. CASA DE MONEDA	PLIEGO TÉCNICO <i>Container Data Center</i>	Página 22 de 46
		30 de marzo 2021
	Gerencia de Tecnología e Informática	Revisión 7



Sistema de Alimentación Ininterrumpible (Ups) n+1

Condiciones Generales

Cada una de las UPS serán trifásica/monofásica de alta eficiencia con baterías internas que proporcionen una autonomía de 30 minutos a plena carga. Cada UPS presentara características de producto avanzadas, especificaciones competitivas y un diseño eléctrico robusto, facilitando la continuidad del negocio en centros de datos o salas eléctricas.

Se deberá instalar bajo la modalidad "llave en mano" un (2) UPS del tipo redundante N+1, por solución de Container Data Center. No se aceptará UPS del tipo monolítico.

La configuración del suministro de potencia de la UPS será del tipo modular mediante tecnología modular del tipo Hot Swap. Los módulos de potencia serán trifásicos e intercambiables en caliente para poder aumentar la disponibilidad de potencia

El sistema deberá contar con interruptor estático de bypass y baterías para tiempo de respaldo de al menos 8 minutos a plena carga en cada sistema.

La UPS deberá permitir al usuario la instalación y desinstalación en caliente de los módulos de potencia, baterías e inteligencia de las UPS sin necesidad de utilizar herramientas.

Deberá tener una topología On Line de doble conversión con corrección del factor de potencia a la entrada.

Cada UPS se alojará en un gabinete independiente y autónomo con ruedas y contendrá baterías modulares inteligentes. El mantenimiento debe ser posible desde el frente.

Cada UPS, tendrá módulos de alimentación redundante N + 1 y deberá alojar hasta N series de baterías modulares inteligentes internas de 9 Ah, hasta completar la autonomía requerida.

Alcances de los Trabajos

El oferente será el responsable de la provisión e instalación de la UPS en lugar definido de acuerdo al layout del proyecto y con la coordinación de la Dirección Operativa, bajo la modalidad "llave en mano" y con personal certificado por la marca de los equipos Dicha instalación deberá estar acorde a lo solicitado en los manuales de instalación del fabricante

Factor de potencia de salida: 1.0.

Contactor de retroalimentación incluido.

Cada UPS debe admitir la instalación con 3 hilos (L1, L2, L3, PE) WYE o 4 hilos (L1, L2, L3, N, PE) Y.

<i>Firma Autorizada del Oferente</i>	<i>Aclaración</i>	<i>Fecha</i>
--------------------------------------	-------------------	--------------

 S. E. CASA DE MONEDA	PLIEGO TÉCNICO <i>Container Data Center</i>	Página 23 de 46
		30 de marzo 2021
	Gerencia de Tecnología e Informática	Revisión 7

Cada UPS debe contener un interruptor de derivación estática y una pantalla.

Cada UPS será de la topología en línea de doble conversión con entradas corregidas por factor de potencia.

Cada UPS utilizará un diseño modular en el que las funciones de energía, estática bypass y el control del sistema están integrados en módulos para un MTTR óptimo.

Cada UPS tendrá una clasificación de cortocircuito de 65 kA RMS.

Cada UPS se probará según la categoría EMC (compatibilidad electromagnética).

Modos de Operación

- A. **Normal:** En funcionamiento normal, la UPS soporta la carga con energía acondicionada.
- B. **Batería:** si falla el suministro eléctrico de red, la pasa al funcionamiento con batería y soporta la carga con energía condicionada de las baterías.
- C. **Bypass estático solicitado:** la se puede transferir al bypass estático solicitado siguiendo un comando de la pantalla. Durante la operación de derivación estática, la carga suministrada desde la fuente de derivación. Si se detecta una falla, la UPS se transferirá a normal operación u operación de derivación estática forzada. Si hay una interrupción en el suministro de energía de la red eléctrica durante la operación de derivación estática solicitada, el sistema transferir al funcionamiento con batería.
- D. **Bypass estático forzado:** la UPS está en bypass estático forzado siguiendo un comando del sistema UPS o porque el usuario ha presionado el botón de apagado del inversor en el UPS. Durante la operación de derivación estática forzada, la carga es alimentada directamente por la fuente de derivación.
- E. **Derivación de mantenimiento interno:** cuando el disyuntor de mantenimiento interno (IMB) cerrado, la UPS pasa a la operación de bypass de mantenimiento interno. La carga es alimentada con energía no acondicionada de la fuente de bypass. El servicio puede ser realizado sólo en módulos de potencia, el módulo de conmutador de derivación estática y en la caja del controlador durante la operación de derivación de mantenimiento interno. El interno, el disyuntor de mantenimiento IMB solo se puede utilizar en sistemas individuales sin disyuntor de derivación de mantenimiento.
- F. **Derivación de mantenimiento externa:** cuando el disyuntor de derivación de mantenimiento (MBB) cerrado en el panel / gabinete de derivación de mantenimiento externo, la UPS se transfiere a operación de bypass de mantenimiento externo. La carga se suministra con energía de la fuente de derivación. El servicio se puede realizar en todo el SAI durante bypass de mantenimiento externo.

<i>Firma Autorizada del Oferente</i>	<i>Aclaración</i>	<i>Fecha</i>
--------------------------------------	-------------------	--------------



S. E. CASA DE MONEDA

PLIEGO TÉCNICO

Container Data Center

Gerencia de Tecnología e Informática

Página 24 de 46

30 de marzo 2021

Revisión 7

Folio

140

- G. Espera de derivación estática: la UPS entra en espera de derivación estática si impedido de entrar en bypass estático forzado y las otras unidades SAI del paralelo. El sistema puede soportar la carga. En espera de bypass estático, la salida del SAI específico está apagado. La UPS cambia automáticamente al modo de funcionamiento preferido cuando posible. Nota: Si las otras unidades UPS no pueden soportar la carga, el sistema paralelo entra en derivación estática forzada. La UPS en espera de bypass estático se transferirá a bypass estático forzado.
- H. Modo ECO: El modo ECO permite configurar la UPS para utilizar la electricidad estática solicitada. bypass, con la carga suministrada a través del bypass, como modo de funcionamiento preferido en circunstancias predefinidas. Si se detecta una falla (voltaje de bypass fuera de tolerancia, voltaje de salida fuera de tolerancia, etc.), la UPS se transferirá inmediatamente a funcionamiento normal o bypass estático forzado. La principal ventaja del modo ECO es una reducción del consumo de energía eléctrica. En caso de interrupción del suministro eléctrico / de red, el UPS se transfiere al funcionamiento del inversor para un suministro continuo de la carga. Las baterías se cargan cuando la UPS está en modo ECO.
- I. Modo Doble Conversión: Doble Conversión permite que el sistema UPS suministre la parte activa de la carga a través del bypass estático. El inversor se mantiene funcionando en paralelo con el bypass y alimenta la parte reactiva de la carga. El factor de potencia de entrada de la UPS, independientemente del factor de potencia de carga, se mantiene cerca de la unidad. La parte reactiva de la carga se reduce significativamente en la corriente de entrada del UPS. En caso de una interrupción del suministro eléctrico / de red, el inversor mantiene inmediatamente el voltaje de salida para que se rompa o caiga durante la transferencia del modo Doble Conversión prácticamente se eliminan. Las baterías se cargan cuando la UPS está en Modo Doble Conversión.

Componentes

Rectificador

Cada UPS incluirá un rectificador de factor de potencia activo corregido.

El limitador de corriente de entrada se diseñará para:

- Recarga rápida de la batería:
- 80% de la potencia nominal de salida del SAI a 0-40% de carga.
- 20% 1 de la capacidad de salida del UPS al 100% de carga.
- 15% a 380 V para 50 kW y 100 kW

Proporcionar regulación con desviación de entrada de arriba / abajo al menos +/- 15% del nominal voltaje de entrada.

Firma Autorizada del Oferente	Aclaración	Fecha
-------------------------------	------------	-------

 S. E. CASA DE MONEDA	PLIEGO TÉCNICO <i>Container Data Center</i>	Página 25 de 46
		30 de marzo 2021
	Gerencia de Tecnología e Informática	Revisión 7

La carga de la batería debe mantener el voltaje de flotación de 545 VCC para 40 baterías.

El voltaje de carga de la batería se compensará con la temperatura.

variaciones (compensación de temperatura de la batería) para mantener siempre óptima carga flotante de la batería. La tasa de compensación de temperatura será 3.3 mV / grado / celda para temperaturas ambiente > 25 ° C y 0 mV / ° C para temperatura ambiente temperaturas < 25 ° C.

El factor de potencia de entrada debe tener un retraso de 0,98 al 100% de carga sin el uso de filtros pasivos.

El rectificador empleará tecnología de control de forma de onda electrónica para mantener la sinusoidal actual.

Se utilizará el control de corriente de modulación de ancho de pulso (PWM).

Entrada

Tensión nominal de entrada nominal	400 V trifásica (ajustable para 380 V o 415 V 3-fase).
voltaje de entrada	380 V 400 V
Principio de puesta a tierra	[TN-S] [TN-C] [TT] o [IT].
Rango de frecuencia de entrada	40-70 Hz
Factor de potencia de entrada	0,99 al 100% de carga.
Distorsión armónica total	<3%

Salida

Tensión nominal de salida nominal	400 V trifásica (ajustable para 380 V o 415 V 3-fase).
Tolerancia de voltaje de salida	+/- 1% para cargas simétricas.
Respuesta de carga dinámica	+/- 5% después de 2 ms
Frecuencia de salida	50 o 60 Hz.
Distorsión armónica de la tensión de salida	<1% al 100% de carga lineal <3% al 100% de carga no lineal
Capacidad de sobrecarga	150% durante 1 minuto 125% durante 10 minutos
Factor de potencia de salida	1.0
Ruido audible	55 dBA al 100% de carga

Señal digital

Se utilizarán procesadores (DSP) para todas las tareas de seguimiento y control.

Firma Autorizada del Oferente	Aclaración	Fecha
-------------------------------	------------	-------

 S. E. CASA DE MONEDA	PLIEGO TÉCNICO <i>Container Data Center</i>	Página 26 de 46
		30 de marzo 2021
	Gerencia de Tecnología e Informática	Revisión 7

Inversor

- El inversor constará de IGBT de conmutación rápida.
- El inversor será un inversor híbrido de 3 niveles.
- El inversor se controlará mediante PWM mediante lógica DSP. El control analógico no es aceptable.
- Los módulos inversores deberán tener un factor de potencia de salida de 1,0.
- La tensión de salida nominal será de 400 V trifásica (ajustable para 380 V o 415 V 3 fases)



Interrupción de derivación estática

- El interruptor de derivación estática debe constar de rectificadores controlados por silicio con capacidad nominal completa.
- (SCR). No se aceptarán SCR con clasificación parcial con contactor envolvente.
- El interruptor de derivación estática será de diseño modular con conectores en la parte trasera.
- El interruptor de derivación estática transferirá automáticamente la carga al suministro de derivación. Sin interrupción después de que la lógica detecta una de las siguientes condiciones:

Sobrecarga del inversor superior al valor nominal.

El tiempo de ejecución de la batería expiró y la derivación está disponible.

Inversor inoperativo.

- El sistema de control no funciona.
- El interruptor de derivación estática se retransferirá automáticamente de derivación al inversor.
- El inversor estará activo (encendido).
- El interruptor de derivación estática debe estar equipado con un medio manual de transferencia la carga para desviar y volver al inversor.

Batería

General:

LA UPS deberá contener:

- Al menos 2 series de baterías modulares inteligentes internas de 7 Ah para 10 kW, 15 kW, 20 kW.
- Al menos 4 series de baterías modulares inteligentes internas de 9 Ah para 10 kW, 15 kW, 20 kW, 30 kW, 40 kW y 50 kW.
- Al menos 5 series de baterías modulares inteligentes internas de 9 Ah para 20 kW, 30 kW, 40 kW, 50 kW, 60 kW, 80 kW y 100 kW.
- Fin de la tensión de descarga a plena carga: 384 VCC para 40 bloques de batería.

<i>Firma Autorizada del Oferente</i>	<i>Aclaración</i>	<i>Fecha</i>

 S. E. CASA DE MONEDA	PLIEGO TÉCNICO <i>Container Data Center</i>	Página 27 de 46
		30 de marzo 2021
	Gerencia de Tecnología e Informática	Revisión 7

Límite de corriente de carga de la batería: la selección se realizará desde la pantalla.

El límite de corriente de carga de la batería debe ser la corriente de software y hardware límite.

El circuito de carga de la batería permanecerá activo cuando el PFC funcione normalmente.

Las baterías estándar / de larga duración se integrarán en módulos que contengan bloques de batería, tablero de monitoreo, fusibles y sensores de temperatura.

Los módulos de batería serán intercambiables por el usuario mediante un simple acceso frontal.

Dispositivo de desconexión integrado en el armario de la UPS.

La solución de batería debe ser escalable y redundante

Monitoreo de batería:

La supervisión de la batería se proporcionará a nivel del sistema.

La UPS incorporará una prueba de capacidad de la batería que determinará los tiempos de ejecución disponibles.

Mecánico

Cada UPS debe estar alojado en un gabinete independiente con ruedas.

Debe haber un filtro de polvo disponible.

La entrada de cables debe ser desde la parte trasera del UPS.

La sección de cableado debe ser lo suficientemente grande para aceptar cables de cobre.

La UPS tendrá las siguientes dimensiones:

La UPS de 10-20 kW para al menos 2 series de baterías modulares inteligentes internas de 7 Ah: 1485x333x847 mm y deberán cumplir con un nivel de ingreso de IP20 mínimo.

La UPS de 10-50 kW para al menos 4 series de baterías modulares inteligentes internas de 9 Ah: 1485x521x847 mm y deberá cumplir con un nivel de ingreso de IP20 mínimo.

La UPS de 20-100 kW para al menos 5 series de baterías modulares inteligentes internas de 9 Ah: 1970x550x847 mm y deberá cumplir con un nivel de ingreso de IP20 mínimo.

La UPS tendrá una opción de kit sísmico

Pantalla, controles y alarmas

Se colocará una pantalla táctil a color en la parte frontal del UPS.

Los siguientes datos medidos estarán disponibles en la pantalla:

Año, mes, día, hora, minuto, segundo de los eventos ocurridos.

<i>Firma Autorizada del Oferente</i>	<i>Aclaración</i>	<i>Fecha</i>
--------------------------------------	-------------------	--------------

 S. E. CASA DE MONEDA	PLIEGO TÉCNICO <i>Container Data Center</i>	Página 28 de 46
		30 de marzo 2021
	Gerencia de Tecnología e Informática	Revisión 7



Voltaje de entrada.

Entrada de corriente.

Entrada de frecuencia.

Voltaje de salida.

Corriente de salida.

Frecuencia de salida.

Voltaje de la batería.

Corriente de la batería.

Temperatura de la batería.

La pantalla permitirá al usuario mostrar alarmas activas.

Los siguientes controles o funciones de programación se realizarán mediante el uso del monitor.

Silencie la alarma audible.

Configure el idioma alfanumérico de la pantalla.

Visualice y configure la fecha y la hora.

Active o desactive la función de reinicio automático.

Transfiera la carga hacia y desde la derivación estática.

Pruebe el estado de la batería a pedido.

LED para indicación del modo de funcionamiento.

Controles de usuario con botón pulsador:

Inversor encendido / Inversor apagado.

Para propósitos de comunicaciones remotas con el UPS, se integrará una tarjeta de administración de red.

Accesibilidad

Software y conectividad

El Adaptador Ethernet Web / SNMP permitirá que uno o más sistemas de administración de red (NMS) monitoreen y administren el UPS en entornos de red TCP / IP. La base de información de gestión (MIB) se proporcionará en MIB

formatos. El adaptador de interfaz SNMP se conectará al SAI a través del Puerto serie RJ45 en la placa de interfaz de comunicación estándar.

La UPS ofrecerá una interfaz Modbus.

La UPS estará equipado con ocho contactos secos (cuatro entradas, cuatro salidas) para alarmas asignables por el usuario o monitoreo remoto.

Monitoreo remoto de UPS

Deberán estar disponibles tres métodos de monitoreo remoto de UPS:

Firma Autorizada del Oferente	Aclaración	Fecha
-------------------------------	------------	-------

 S. E. CASA DE MONEDA	PLIEGO TÉCNICO <i>Container Data Center</i>	Página 29 de 46
		30 de marzo 2021
	Gerencia de Tecnología e Informática	Revisión 7

Aplicación para teléfono inteligente: con monitoreo remoto y estado del sistema en vivo y alarmas remotas.
Monitoreo web: el monitoreo remoto estará disponible a través de un navegador web como como Internet Explorer.

Protocolo simple de administración de red (SNMP): el monitoreo remoto del UPS debe ser posible a través de una plataforma compatible con MIB II estándar.

Compatibilidad de software

El fabricante del SAI deberá tener software disponible para soportar el apagado y / o monitoreo remoto.

Servicios adicionales

Entre los servicios requeridos se incluyen:

- Suministro del sistema UPS y todos los accesorios y repuestos;
- Transporte y entrega en el establecimiento del sistema UPS a cargo del proveedor.

Opciones:

- Manipulación e instalación en el establecimiento del sistema UPS;
- Conexiones entre las baterías y las unidades UPS modulares en el sistema UPS;
- Conexión de la fuente normal de energía CA a los rectificadores;
- Conexión de la fuente normal de energía CA al bypass de energía CA;
- Conexión de los circuitos de carga a la salida del sistema UPS.

Refrigeración

La temperatura de ambiente interna promedio anual deberá ser de 21°C y el rango normal de funcionamiento recomendado será de 20°C a 25°C según norma TIA-942-B

No será aceptado ningún sistema de economizador o free cooling como parte integral del sistema de refrigeración requerido para esta solución.

El sistema de refrigeración deberá estar configurado en N+1, de forma que 1 (un) equipo esté funcionando para refrigerar el data center y el otro quede para ser utilizado para rotación del equipamiento en forma preventiva y/o para entrar en funcionamiento por algún desperfecto. Se deberá utilizar 1 (un) secuenciador para programar el funcionamiento del sistema de refrigeración con la capacidad de una acción mecánica por medio de termostatos para cubrir cualquier eventualidad del secuenciador.

El secuenciador deberá tener la capacidad de poder ser operado/gestionado en todas sus funcionalidades en forma remota.

<i>Firma Autorizada del Oferente</i>	<i>Aclaración</i>	<i>Fecha</i>
--------------------------------------	-------------------	--------------

 S. E. CASA DE MONEDA	PLIEGO TÉCNICO <i>Container Data Center</i>	Página 30 de 46
		30 de marzo 2021
Gerencia de Tecnología e Informática		Revisión 7

El sistema de refrigeración deberá tener la posibilidad de ser monitoreado en forma remota por medio de una consola con integración con otras herramientas como NAGIOS, por medio de protocolos IP y/o SNMP.

Las unidades de refrigeración deberán estar orientadas de tal manera que la inyección este por encima de los racks y la toma del retorno este en la parte posterior de los racks para cumplir con el requerimiento de pasillo frío y caliente confinado tal cual se ve en el siguiente corte esquemático:

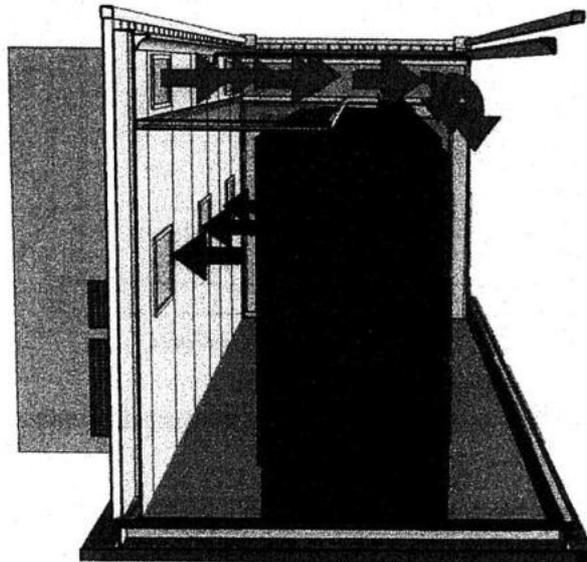


Imagen solo a título ilustrativo.

Pasillos Confinados (Frío/Caliente)

Se montará en ambos extremos de la posición de fila de racks un cerramiento con perfilaría de aluminio con acceso a pasillo frío y caliente por medio de puertas corredizas, dejando de esta forma los pasillos antes mencionados confinados como se puede apreciar en el siguiente esquema ilustrativo.

Firma Autorizada del Oferente	Aclaración	Fecha
-------------------------------	------------	-------



S. E. CASA DE MONEDA

PLIEGO TÉCNICO

Container Data Center

Gerencia de Tecnología e Informática

Página 31 de 46

30 de marzo 2021

Revisión 7

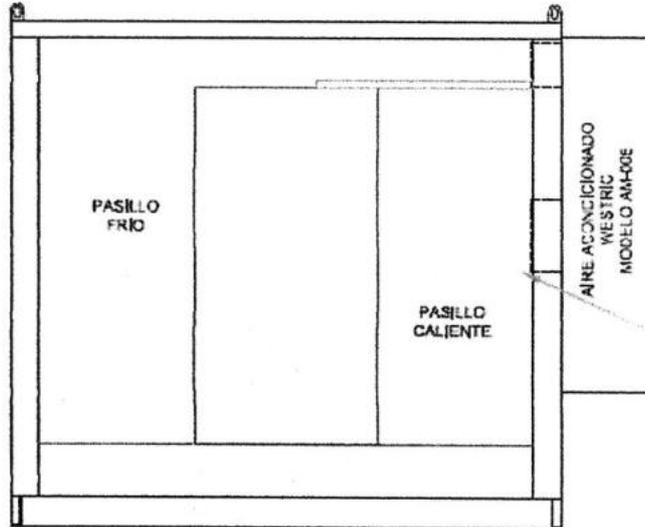


Imagen solo a título ilustrativo.

Todos los materiales de los cerramientos deberán ser translucidos e ignífugos.

Sistema de Detección | Extinción de Incendios

I. Sistema de Detección

El Sistema de protección contra incendios deberá estar diseñado para prevenir, detectar y extinguir posibles incendios dentro del Container data center mediante un sistema automático con posibilidad de accionamiento manual. Es un requerimiento de carácter obligatorio y excluyente que el sistema sea inocuo para las personas, para el medio ambiente y para los activos de S.E. Casa de moneda. El sistema deberá incluir los siguientes componentes o equivalentes en calidad y prestaciones:

- Sistema de detección automático, con 1 (un) central de alarma con un (1) lazo redundado (cableado por caminos disjuntos sin puntos únicos de falla), interior en mueble de carpintería metálica amurada en pared, con acción por zona en forma independiente y con visor adicional de lectura a distancia (remota). La cotización deberá contemplar la programación y puesta en marcha de la unidad.
- Detector de humo iónico: como mínimo ocho (8) en total, (cuatro (4) en cielorraso y cuatro (4) bajo piso técnico) con detección cruzada. Esta cantidad no será limitativa, y se deberá considerar los necesarios según el cálculo realizado por especialistas de la contratista, no aceptándose menos de la cantidad indicada.
- Los detectores deberán contar con indicador led de dos colores en donde una luz roja mostrará una indicación de alarma visible local y una luz verde proporciona una indicación de funcionamiento

Firma Autorizada del Oferente	Aclaración	Fecha
-------------------------------	------------	-------

 S. E. CASA DE MONEDA	PLIEGO TÉCNICO <i>Container Data Center</i>	Página 32 de 46
		30 de marzo 2021
	Gerencia de Tecnología e Informática	Revisión 7



normal y correcto por parte del detector.

- d) Alarma acústica y luminosa en el exterior del Container data center, se deberá asegurar un rango mínimo de audición en el interior, lugar más alejado, de 75 dB. No es necesario contemplar sirena interior.
- e) Avisadores manuales dos (2) unidades, a ubicar uno en cada salida. La filosofía de operación deberá considerar como evento real, con apertura de electroválvula, liberando el agente extintor.
- f) Todos los sensores deben ser del tipo cableado.
- g) Sistema de extinción de incendios basado en el gas NOVEC 1230 con doble tanque para trabajar en modalidad activo y respaldo

II. Sistema de Extinción

El sistema automático de extinción de incendios será capaz de extinguir el incendio rápidamente usando agentes de extinción limpios que no dañan el equipo que se debe proteger. Deberá existir la posibilidad de accionamiento manual tanto para disparo como aborto del sistema debiendo cumplir con los siguientes requerimientos:

- a) Sistema automático de inundación total por medio de agente extintor NOVEC 1230.
- b) Todas las canalizaciones de extinción deberán ser realizadas con material galvanizado sin costura, pintado en color rojo.
- c) La activación del sistema de extinción deberá contar con lógica redundante, donde 2 (dos) o más detectores sean activados en forma simultánea o con un periodo de tiempo determinado por la norma.
- d) Deberá considerarse en el diseño, un sistema de bloqueo temporal o aborto del sistema, para los casos de mantenimiento e ingreso del personal al Container data center, con instructivo de corte y reposición del sistema.
- e) Todas las puertas y piso-ductos deberán ser diseñados de tal manera que los burletes o elementos aislantes, aseguren un nivel de estanqueidad que no permita el paso del agente extintor hacia otros ambientes o el exterior. Esta condición deberá ser debidamente ensayada.
- f) Deberá poseer dos (2) cilindros de agente extintor NOVEC 1230, de idéntico tamaño y capacidad. Se adoptará la medida del volumen mayor. Los cilindros deberán tener la capacidad de trabajar en modo principal y reserva para facilitar un segundo disparo de ser necesario y por razones de mantenimiento correctivo y/o preventivo.
- g) Los cilindros deben ser instalados en una zona segura según recomendación del especialista del contratista, debidamente identificados y amurados a las paredes del Container data center. Deberá

<i>Firma Autorizada del Oferente</i>	<i>Aclaración</i>	<i>Fecha</i>
--------------------------------------	-------------------	--------------

 S. E. CASA DE MONEDA	PLIEGO TÉCNICO <i>Container Data Center</i>	Página 33 de 46
		30 de marzo 2021
	Gerencia de Tecnología e Informática	Revisión 7

tener jaula de protección para evitar cualquier disparo en forma accidental por error humano.

- h) Cañerías y toberas colocadas según Norma TIA-942-B. La distancia final surgirá del cálculo y evaluación del tipo de rociador seleccionado. Las cañerías deberán ser soportadas al techo y fijadas por sistemas tipo abrazaderas, no podrán soldarse al soporte. Deberá contar con válvulas de purga y prueba en el exterior. Todas las instalaciones que correspondan deberán ser pintadas de color rojo y con flechas indicativas del sentido de flujo de color amarillo.
- i) Cartelería: instalar en el exterior de la unidad, un cartel esquemático con el funcionamiento del sistema P&ID, con una medida mínima de 100 x 80 cm, indicando el funcionamiento del sistema con todas sus partes.
- j) El sistema de aire, deberá contar con los dämpers y con sensores de humo en el interior, como mínimo en las siguientes ubicaciones:
 - A la salida del equipo,
 - Al ingreso del equipo y retorno.
- k) Extintores en base a HCFC 123 (también llamado Halotrón1), de 5 kg, amurado en pared a una altura mínima de 10 cm del suelo, uno (1) por cada puerta de acceso al Container data center.

Adicionalmente se deberá cumplir con lo descrito en los Art. 29.8.1.4 de la NFPA 72 y Art. 10.18.2.3 NFPA 72.

Solución Cableado para Servicio de Datos

Se deberá implementar una solución mono marca con fibra óptica multimodo [MM] | OM3 y cable de cobre blindado en Cat. 6; utilizando materiales de primera marca (del tipo mencionado en las Condiciones Generales), con una garantía extendida sobre los productos de 20/25 años.

Se aplicará para esta instalación una topología de red EoR.

Descripción de la provisión

Se proveerán todos los materiales para realizar los trabajos mencionados, contemplando para el cableado interrack de la totalidad de racks, donde uno de ellos se utiliza como rack concentrador de cableado o HDA.

Para realizar la conectividad de FO desde el rack HDA, se debe tender un cable de 12 (doce) pelos de FO MM | OM3 | LSZH pre-conectorizado del tipo MPO hacia cada uno de los restantes racks.

Cada extremo de cada cable pre-conectorizado terminara en una bandeja de FO, para finalizar en un casete con 6 (seis) conectores LC – dúplex como terminación.

Respecto al cableado metálico se implementará, con la misma topología que la FO; utilizando cable de par

<i>Firma Autorizada del Oferente</i>	<i>Aclaración</i>	<i>Fecha</i>
--------------------------------------	-------------------	--------------

 S. E. CASA DE MONEDA	PLIEGO TÉCNICO <i>Container Data Center</i>	Página 34 de 46
		30 de marzo 2021
	Gerencia de Tecnología e Informática	Revisión 7



trenzado F/UTP Cat 6 | LSHZ, donde se dejan disponibles y operativos 12 (doce) bocas por cada rack, concentrando este cableado en el HDA.

Descripción de los Trabajos

Se proveerá una bandeja de FO, ubicada en los primeros niveles del rack destinado a ser utilizado como HDA. Esta bandeja está a la espera las conexiones de FO oscura o enlaces de ISP y tiene disponibilidad para cuarenta y ocho pelos de FO, pudiendo utilizar cualquier tipo de conectores, colocando los correspondientes adaptadores. (no incluidos en esta provisión).

Tendido de fibra óptica | MPO-12

Se realizará la provisión y el tendido de un cable de fibra óptica MM/OM3 | LSZH de 12 (doce) pelos, sobre una canalización de bandeja porta cables perforada a través de las trazas sobre la línea de racks instalados en el contenedor.

Estos cables son del tipo pre-conectorizados del tipo MPO.

Cada uno de los cables los racks se concentran en el rack HDA, el cual está destinado a concentrar los cableados interrack, siguiendo una topología EoR.

Este tendido se terminará en cada rack, por medio de una bandeja en donde se instalará el casete MPO-12/ LC-dúplex. Dejando disponibles y certificados un casete de 6 (seis) conexiones LC-dúplex.

Se deberá incluir dentro de la provisión 24 (veinticuatro) unidades de patchcord MM | OM3 | LC -duplex de 2 metros de largo y veinticuatro unidades de patchcord del mismo tipo de cable, de 3 metros de largo.

Todos los vínculos se entregarán operativos y certificados. Disponiendo de cada uno de los vínculos medidos, la documentación correspondiente en formato digital dentro de la documentación CAO.

Tendido de Cableado de Cobre

Se deberá tender 12 (doce) cables del tipo F/UTP Cat. 6 | LSZH por cada rack, concentrando cada uno de los mismos al rack HDA, este cableado tendrá en cada extremo un patchpanel blindado de veinticuatro puertos descargados, equipado con 12 (doce) conectores RJ45 de la misma categoría.

Por cada patchpanel se instalará un organizador horizontal, el cual permitirá realizar el ordenamiento de los patchcord instalados.

Se debe incluir, dentro de la provisión 48 (cuarenta y ocho) unidades de patchcord F/UTP Cat 6 | LSZH de 2 metros

<i>Firma Autorizada del Oferente</i>	<i>Aclaración</i>	<i>Fecha</i>

 S. E. CASA DE MONEDA	PLIEGO TÉCNICO <i>Container Data Center</i>	Página 35 de 46
		30 de marzo 2021
	Gerencia de Tecnología e Informática	Revisión 7

dé largo y 48 (cuarenta y ocho) unidades más de patchcord del mismo tipo de cable, pero en este caso de 3 metros de largo.

Todos los vínculos se entregarán operativos y certificados. Disponiendo de cada uno de los vínculos medidos, la documentación correspondiente en formato digital dentro de la documentación CAO.

Dentro de este cableado interrack, también se instalará en el rack HDA, un pachtpanel blindado descargado Cat 6, el cual permitirá realizar la conexión a cada uno de los equipos, cámaras y/o accesorios que necesiten conectividad para incluirse dentro del sistema de monitoreo | DCIM.

Se considera, en cada terminación de estos cables, un plug RJ45 del mismo tipo y categoría anterior, o bien en un Jack RJ45 el cual permita su conexión mediante su correspondiente pachcord, respetando las normas actuales.

Cada una de estas conexiones se certificarán y se entregarán en formato digital, junto con la documentación digital anteriormente mencionada, dentro del CAO.

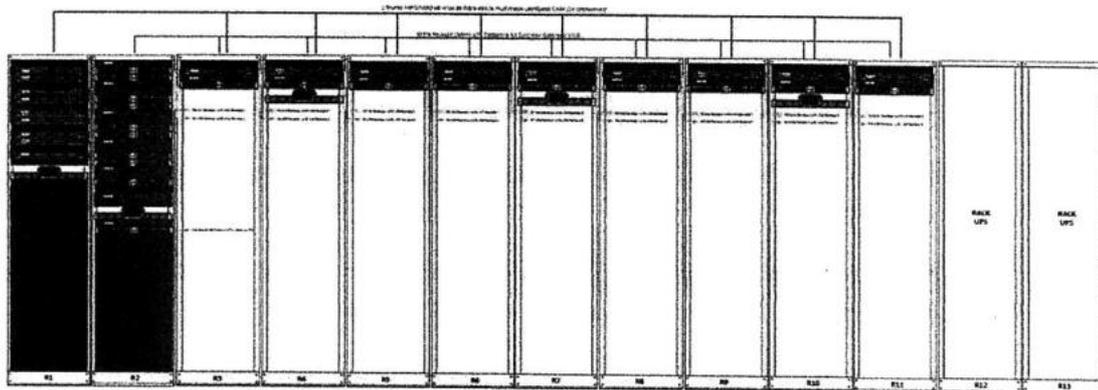


Imagen solo a título ilustrativo

Todos los cables deben ser testeados de acuerdo a este documento, el contrato del integrador con el fabricante, y las mejores prácticas de instalación. Si hubiera conflictos entre algunos de estos puntos, el contratista será el responsable de llevar cualquier discrepancia a los líderes de proyecto para su clarificación y/o resolución.

El contratista deberá presentar un listado de los dispositivos de medición, con su correspondiente marca, modelo y certificado de calibración, el cual no podrá tener una antigüedad mayor a un año, desde la fecha de aceptación de finalización de obra. La garantía de rendimiento garantizará el cableado horizontal de cobre por lo menos hasta 250MHz. Los enlaces en cobre y fibra deben ser garantizados con los mínimos requerimientos definidos por la TIA/EIA 568B.

Firma Autorizada del Oferente	Aclaración	Fecha
-------------------------------	------------	-------

 S. E. CASA DE MONEDA	PLIEGO TÉCNICO <i>Container Data Center</i>	Página 36 de 46
		30 de marzo 2021
	Gerencia de Tecnología e Informática	Revisión 7



Racks y Accesorios

I. Racks

El rack deberá estar diseñado para proporcionar un ambiente seguro y gestionado para equipos de servidores y redes. Estos racks estarán diseñados para dar cabida a la energía y a la gestión de cables de accesorios que mantienen los cables de red y de alimentación de forma separada y organizada.

El diseño interno deberá respetar los lineamientos de pisada de racks que se ilustran en el siguiente diagrama.

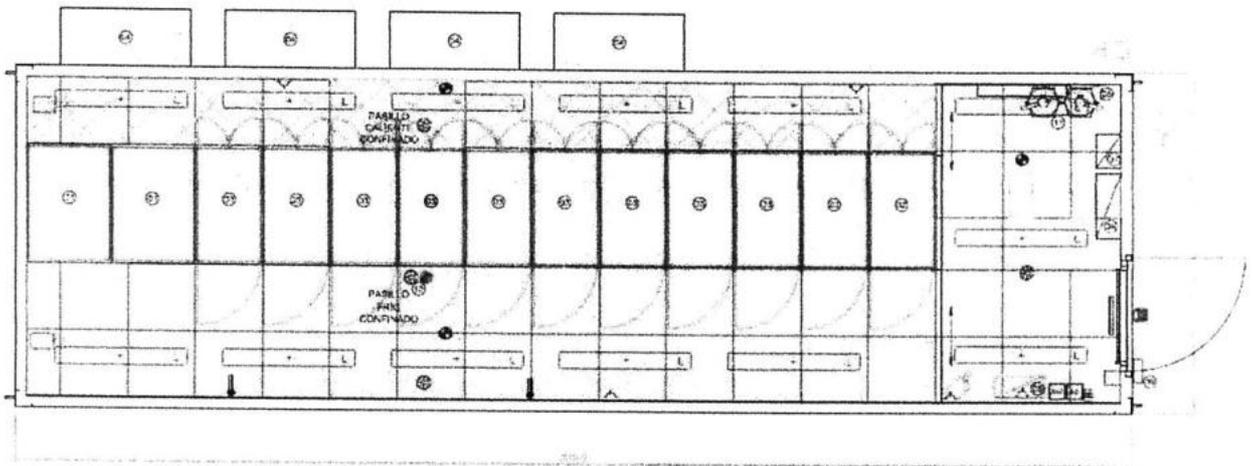


Imagen solo a título ilustrativo.

La unidad de 42U tendrá una altura máxima exterior para permitir el paso a través de una altura estándar de 2 metros o 7 Ft. (84 in) (marco de la puerta)

Las unidades de 42U deberán soportar una carga estática (peso soportado por las ruedas y las patas de nivelación) de al menos 1.364 kg. (3.000 libras) de peso total con equipamiento instalado.

Todos los racks antes mencionados deberán soportar una carga dinámica de al menos 1.023 kg. (2.250 libras) de peso total con equipamiento instalado.

Todos los racks deberán contar con puerta frontal microperforada, puertas traseras divididas microperforadas, cuatro (4) paneles laterales de media altura, dos (2) postes de la estructura vertical, cuatro (4) rieles ajustables de montaje vertical, mínimo de dos (2) y un máximo de cuatro

Firma Autorizada del Oferente	Aclaración	Fecha
-------------------------------	------------	-------



S. E. CASA DE MONEDA

PLIEGO TÉCNICO

Container Data Center

Gerencia de Tecnología e Informática

Página 37 de 46

30 de marzo 2021

Revisión 7

(4) PDU de montaje vertical, cuatro (4) patas de nivelación y cuatro (4) ruedas, hardware de conexión a tierra preinstalados por el fabricante.

II. Unidades de distribución de energía (PDU)

Provisión de dos (2) PDU's por rack de 32 A, 230 V, (36) C13 y (6) C19, producto compatible con la solución.

Las unidades de distribución de energía (PDU) para rack parametrizadas deberán proporcionar mediciones activas que permiten optimizar la energía y proteger los circuitos.

Deberán advertir respecto de posibles sobrecargas de los circuitos, previa definición de los umbrales de alarma definidos, reduciendo el riesgo mediante alertas locales y remotas en tiempo real.

Las PDU parametrizadas, deberán informar datos sobre la utilización de la energía para permitir a los administradores de centros de datos tomar decisiones fundadas en relación con el balanceo de cargas y el dimensionamiento adecuado de los entornos informáticos a fin de reducir el costo total de propiedad.

Las PDU podrán ser configuradas a través de interfaces web, SNMP o Telnet seguras.

III. Monitoreo ambiental

Se requiere la provisión e instalación de dos (2) sensores de temperatura y humedad por cada uno de los racks, destinado uno (1) al censado del pasillo frio (parte frontal del rack) y uno (1) al censado del pasillo caliente (parte trasera del rack).

Los sensores deberán estar conectados y monitoreados desde las PDU's de cada uno de los racks.

Solución Video Vigilancia | CCTV

I. Cámara de exterior:

El integrador proveerá e instalara dos (2) cámaras exteriores que deberán estar respaldadas por un mínimo de tres (3) años de garantía del fabricante.

El fabricante deberá ofrecer la opción de una garantía ampliada para la cámara. La garantía ampliada opcional deberá estar disponible en bloques de dos (2) años de ampliación, hasta un plazo de cobertura máximo de cinco (5) años.

El Oferente designado deberá enviar las credenciales de la certificación completada del fabricante, verificada por una organización independiente, como prueba de que se poseen los conocimientos

<i>Firma Autorizada del Oferente</i>	<i>Aclaración</i>	<i>Fecha</i>
--------------------------------------	-------------------	--------------

 S. E. CASA DE MONEDA	PLIEGO TÉCNICO <i>Container Data Center</i>	Página 38 de 46
		30 de marzo 2021
	Gerencia de Tecnología e Informática	Revisión 7



pertinentes.

Las cámaras deberán cumplir las siguientes normas, estándares, características y funcionalidades:

1. IEC/EN/UL 60950-1.
2. IEC/EN/UL 60950-22.
3. IEC 61249-2-21
4. ISO/IEC 14496-10 MPEG-4 Parte 10, Codificación de vídeo avanzada (H.264).
5. ISO/IEC 14496-2 (Perfiles ASP y SP) (MPEG-4 Parte 2)
6. La cámara deberá fabricarse con una carcasa en polímero resistente a los rayos ultravioleta con un parasol ajustable.
7. La cámara deberá operar en un rango de temperaturas que oscila entre -10 °C y +50 °C (-14 °F y +122 °F).
8. La cámara deberá operar en rangos de humedad de entre 10-100 % (condensación).
9. Sensores y óptica
10. La cámara deberá estar equipada con un sensor de barrido progresivo.
11. La cámara deberá ofrecer imágenes con tan solo 0,35 lux en color y 0,07 lux en blanco y negro.
12. La cámara deberá estar equipada con un puerto Ethernet RJ45 10BASE-T/100BASE-TX| PoE
13. Para acceder de forma segura a la unidad, así como al contenido proporcionado, la unidad deberá soportar HTTPS, SSL/TLS y autenticación mediante IEEE802.1X
14. La cámara deberá ofrecer una gestión centralizada de los certificados, tanto con certificados emitidos por una Autoridad de certificación instalada previamente como con la posibilidad de cargar otros certificados adicionales de la Autoridad de certificación. Los certificados deberán estar firmados por una organización que proporcione servicios de certificación digital.
15. La cámara deberá soportar filtrado de direcciones IP e incluir un mínimo de tres niveles diferentes de protección mediante contraseña.

II. Cámara de Interior:

El integrador proveerá e instalara cuatro (5) cámaras interiores que deberán estar respaldadas por un mínimo de tres (3) años de garantía del fabricante.

El fabricante deberá ofrecer la opción de una garantía ampliada para la cámara. La garantía ampliada opcional deberá estar disponible en bloques de dos (2) años de ampliación, hasta un plazo de cobertura máximo de cinco (5) años.

El Oferente designado deberá enviar las credenciales de la certificación completada del fabricante, verificada por una organización independiente, como prueba de que se poseen los conocimientos pertinentes.

Firma Autorizada del Oferente	Aclaración	Fecha
-------------------------------	------------	-------

 S. E. CASA DE MONEDA	PLIEGO TÉCNICO <i>Container Data Center</i>	Página 39 de 46
		30 de marzo 2021
	Gerencia de Tecnología e Informática	Revisión 7

Las cámaras deberán cumplir las siguientes normas, estándares, características y funcionalidades:

1. La cámara deberá estar fabricada con carcasa de policarbonato/ABS, resistente a la entrada de agua y polvo con clasificación IP42, con protección a prueba de impactos IK08.
2. La cámara deberá operar en un rango de temperaturas que oscila entre 0 °C y +45 °C.
3. La cámara deberá operar en rangos de humedad relativa de 15-85 % (sin condensación).
4. Sensores y óptica
5. La cámara deberá estar equipada con un sensor de barrido progresivo.
6. La cámara deberá ofrecer imágenes con tan solo 0,25 lux en color.
7. La cámara deberá proporcionar el siguiente ajuste de ángulo de cámara:
8. Horizontal $\pm 177^\circ$
9. Vertical $\pm 69^\circ$
10. Rotación $\pm 176^\circ$
11. Control de imagen
12. La unidad deberá incorporar balance de blancos automático y manual.
13. La cámara deberá incluir la funcionalidad de amplio rango dinámico (WDR).
14. La cámara deberá soportar una obturación máxima configurable desde 1/32500 s al menos 1/5 s.
15. La cámara deberá proporcionar compensación de contraluz.
16. La cámara deberá incorporar una función para la optimización del comportamiento con poca luz.
17. La cámara deberá admitir la rotación de la imagen en intervalos de 90°.

Grupo de Generadores

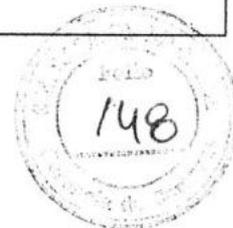
El sistema de Grupos electrógenos debe estar compuesto por dos grupos de 150Kva alimentado a gas de red, estos deben estar dimensionados para generar la potencia necesaria para alimentar la solución de data center en su totalidad, esta provisión debe incluir grúas, posicionamiento, tablero de transferencia automática, conexión a la provisión de gas de S.E. Casa de la Moneda, instalación eléctrica hasta la acometida del Container Data Center.

Para el mando y control de los grupos electrógenos se deberá suministrar un cuadro de control automático por fallo de red, capaz de detectar el fallo de red mediante un detector de tensión, el cual, cuando la red baje de los límites establecidos, dará las órdenes correspondientes de arranque y transferencia de cargas de red a grupo y será el encargado de vigilar y supervisar el funcionamiento correcto del grupo electrógeno durante su servicio.

Una vez reestablecido el suministro eléctrico de la compañía y comprobado que se trata de un retorno estable se darán las órdenes de conmutación Grupo-Red y de giro en vacío de los Grupos para lograr una buena refrigeración de éstos, antes de ordenar su paro, y quedará en disposición de atender un nuevo fallo de red si se produjese.

<i>Firma Autorizada del Oferente</i>	<i>Aclaración</i>	<i>Fecha</i>

 S. E. CASA DE MONEDA	PLIEGO TÉCNICO <i>Container Data Center</i>	Página 40 de 46
		30 de marzo 2021
	Gerencia de Tecnología e Informática	Revisión 7



Características que debe cumplir el sistema de grupo electrógeno:

- Arranque totalmente automático, a partir de una orden, por fallo de la red.
- Alta fiabilidad en el arranque.
- Gran estabilidad en el funcionamiento, tanto con **cargas estables como con cargas variables**.
- Se debe proveer un sistema de monitorización del Grupo en el que se detalle su situación y presión de gas, aparte de las posibles averías.

Aclaración: El oferente deberá suministrar todos los elementos necesarios para conectar los grupos generadores de electricidad a la red de suministro de gas e informar detalladamente al Organismo los requerimientos necesarios para poder realizar dicha tarea, aplicable en ambas instalaciones. En el caso de la Sede Don Torcuato será una tarea diferida hasta contar con el servicio de gas de red.

Entrenamiento y Capacitación

Deberá formar parte de la oferta, el entrenamiento necesario para los operadores y para el servicio de mantenimiento de las instalaciones. Este servicio no deberá ser menor a 20 horas, destinado a un mínimo de 12 personas, y deberá incluir material teórico y práctico, manuales, planos y toda otra información útil para el manejo y mantenimiento del equipamiento. El instructor deberá ser personal calificado y haber participado en el diseño de las instalaciones. La contratista podrá proponer otra alternativa, la cual quedará a criterio y aceptación de S.E. Casa de Moneda.

a) Leyes de referencia

1. Ley 19587
2. Decreto reglamentario 351/79 y modificaciones

b) Normas de referencia

1. NFPA 13 | Sistema de rociadores
2. NFPA 72 | Código Nacional de alarmas de incendios y señalización
3. NFPA 75 | Norma para la protección contra incendios en equipos de tecnología de la información.
4. NFPA 76 | Norma para la protección contra incendios en instalaciones de telecomunicaciones
5. NFPA 101 | Código de seguridad humana
6. Norma TIA-942-B

<i>Firma Autorizada del Oferente</i>	<i>Aclaración</i>	<i>Fecha</i>
--------------------------------------	-------------------	--------------

 S. E. CASA DE MONEDA	PLIEGO TÉCNICO <i>Container Data Center</i>	Página 41 de 46
		30 de marzo 2021
	Gerencia de Tecnología e Informática	Revisión 7

Servicios

Mantenimiento

Los Oferentes deberán entregar propuestas que abarquen los cuatro (4) niveles de mantenimiento por los sistemas detallados en el punto (h) del apartado "Alcance de la Solución", considerando que este servicio es del tipo 7x24 y tiene una duración de 5 años:

- Nivel uno: verificaciones y configuraciones sencillas, procedimientos accesibles que no requieren desmontar equipos y que no implican ningún riesgo.
- Nivel dos: mantenimiento preventivo, verificaciones que no impiden el funcionamiento continuo del sistema y preparación realizada por los operadores para recibir los servicios que ofrece el fabricante.
- Nivel tres: resolución de problemas; reparaciones mediante el reemplazo estándar de sub montajes y componentes funcionales de alimentación y control; operaciones de mantenimiento preventivo, ya sean sistemáticas o cuando así lo indique un diagnóstico calificado.
- Nivel cuatro: operaciones importantes de mantenimiento preventivo y correctivo, o actualizaciones técnicas durante la puesta en marcha, operación o renovación de la instalación de los sistemas y reciclaje de los equipos o componentes que representan un riesgo; estas operaciones requieren el uso de dispositivos y medios que hayan sido calibrados por organizaciones certificadas.

El Oferente deberá detallar metodología de monitoreo, plan de visitas mensuales, canal de contacto y tiempo de respuesta para cada nivel de servicio, según la criticidad del evento. Así mismo, deberá indicar tiempo de respuesta ante requerimiento del Organismo.

Puesta en marcha del sistema

Únicamente el fabricante o agente autorizado por el mismo deberá realizar la puesta en marcha de los sistemas y los equipos detallados anteriormente.

El procedimiento deberá incluir verificaciones de las características de los dispositivos de protección aguas arriba y aguas abajo y de los parámetros de instalación de cada uno de los sistemas.

Repuestos

El proveedor deberá estar preparado para brindar repuestos originales certificados durante por lo menos diez

<i>Firma Autorizada del Oferente</i>	<i>Aclaración</i>	<i>Fecha</i>
--------------------------------------	-------------------	--------------

 S. E. CASA DE MONEDA	PLIEGO TÉCNICO <i>Container Data Center</i>	Página 42 de 46
		30 de marzo 2021
	Gerencia de Tecnología e Informática	Revisión 7

años después de la fecha de entrega de la solución Container Data Center.



Garantía de los equipos de la solución

Deberá ser No menor a 1 (un) año.

<i>Firma Autorizada del Oferente</i>	<i>Aclaración</i>	<i>Fecha</i>
--------------------------------------	-------------------	--------------



S. E. CASA DE MONEDA

PLIEGO TÉCNICO

Container Data Center

Gerencia de Tecnología e Informática

Página 43 de 46

30 de marzo 2021

Revisión 7

Anexo II | Data Center Prefabricado – Solución ISO 20 pies

Introducción

Las siguientes especificaciones corresponden a un módulo prefabricado multifunción para equipos informáticos.

Este módulo proporciona funcionalidad completa para el centro de datos, alimentación, climatización y acceso para un entorno informático de alta disponibilidad y servicio crítico.

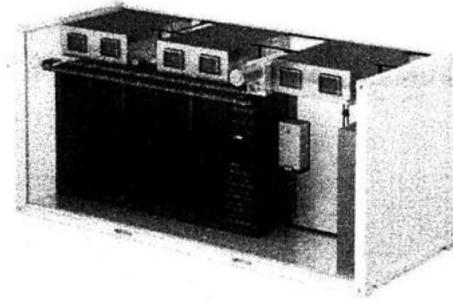


Imagen solo a título ilustrativo.

Concepto y dimensiones del módulo Container Data Center

La Solución debe alojar al menos 5 racks e infraestructura electromecánica redundante.

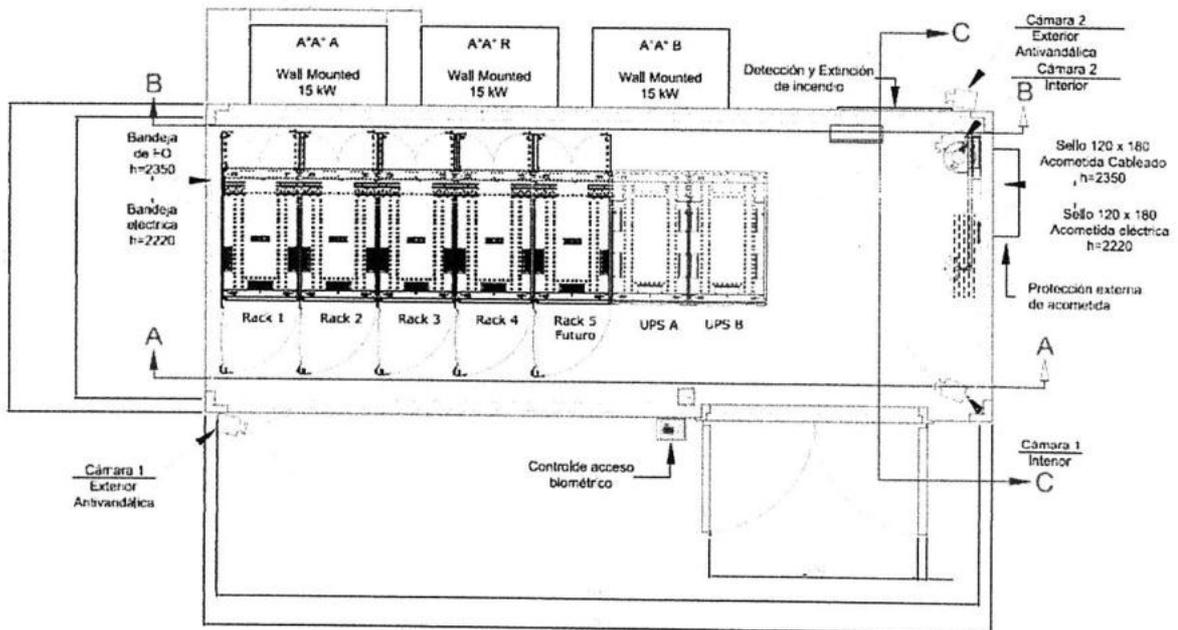


Imagen solo a título ilustrativo.

La solución debe incluir lo siguiente:

- Un contenedor producido bajo norma ISO668:
 - Largo exterior: 6,058 m

Firma Autorizada del Oferente	Aclaración	Fecha
-------------------------------	------------	-------

 S. E. CASA DE MONEDA	PLIEGO TÉCNICO <i>Container Data Center</i>	Página 44 de 46
		30 de marzo 2021
	Gerencia de Tecnología e Informática	Revisión 7



- Ancho exterior: 2,438 m
- Alto exterior: 2,896 m
- Sistema de alimentación ininterrumpida con 2 (dos) UPS de 60 kVA, cada una.
 - Tensión de entrada 380 VCA, tensión de salida 380 VCA.
 - Autónoma de 30 minutos
- Configuración eléctrica.
 - Alimentación general, iluminación y acondicionamiento de aire con alimentación no crítica.
 - Racks de equipos informáticos con alimentación desde las dos UPS, en configuración redundante.
- Climatización.
 - 3 (Tres) equipos de montaje en pared (Wall Mounted), de 15 kW cada uno, en configuración N + 1.
- Racks.
 - 5 (Cinco) racks de 600 mm x 1070 mm x 2000 mm (A x P x H), de 42 UR.
- PDU de rack monitoreable y gestionable
 - 2 (Dos) unidades PDU 2G para cada rack, con instrumentación, montaje vertical, no ocupa espacio en U, 32 A.
- Sistema automático convencional y temprano para la detección de humos y extinción de incendios.
- Pasamuros modulares estancos para cables de alimentación eléctrica, cables de conectividad, tuberías de climatización y tuberías de drenaje.
- Sistema de monitoreo ambiental:
 - Temperatura interna.
 - Humedad relativa interna.
 - Detección de pérdidas de agua.
 - Condición de la puerta externa.
 - Vigilancia mediante cámara de seguridad.
- Grupo electrógenos
 - Compuesto por 2 (dos) grupos de 150Kva alimentados a gas

Aclaración: Actualmente la Sede Don Torcuato no cuenta con provisión de Gas de red, motivo por el cual debe contemplarse solución de contingencia (1 generador) con provisión de combustible durante un período de 6 meses con posibilidad de renovación por el mismo período.

Este servicio de contingencia se dará por finalizado al cumplirse el plazo de contratación o se encuentre disponible la red de Gas para alimentar los equipos, lo que suceda primero.

<i>Firma Autorizada del Oferente</i>	<i>Aclaración</i>	<i>Fecha</i>
--------------------------------------	-------------------	--------------



S. E. CASA DE MONEDA

PLIEGO TÉCNICO

Container Data Center

Gerencia de Tecnología e Informática

Página 45 de 46

30 de marzo 2021

Revisión 7

Anexo III | Data Center Prefabricado – Solución ISO 40 pies

Introducción

Las siguientes especificaciones corresponden a un módulo prefabricado multifunción para equipos informáticos.

Este módulo proporciona funcionalidad completa para el centro de datos, alimentación, climatización y acceso para un entorno informático de alta disponibilidad y servicio crítico.

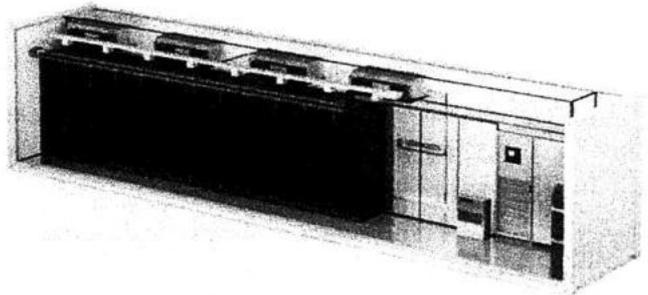


Imagen solo a título ilustrativo.

Concepto y dimensiones del módulo prefabricado

Solución prefabricada para al menos 12 racks e infraestructura electromecánica redundante.

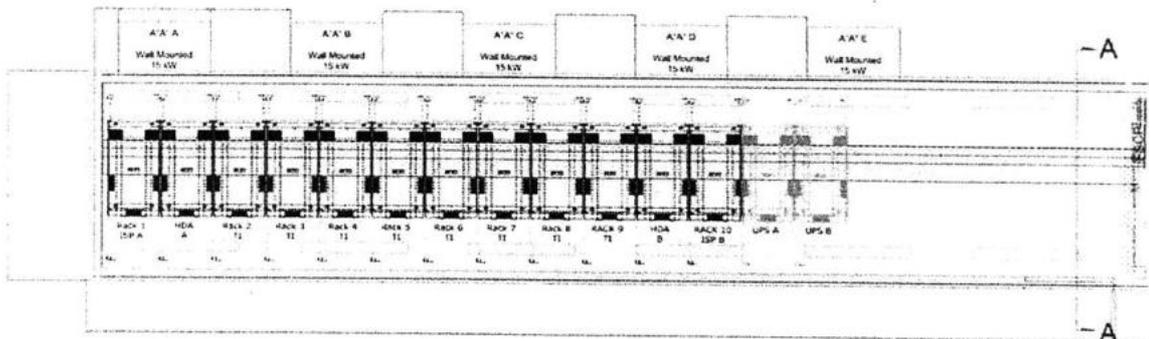


Imagen solo a título ilustrativo.

La solución incluye lo siguiente:

- Un contenedor producido bajo norma ISO668:
 - Largo exterior: 12,19 m
 - Ancho exterior: 2,438 m
 - Alto exterior: 2,896 m
- Sistema de alimentación ininterrumpida con 2 (dos) UPS de 60 kVA, cada una.
 - Tensión de entrada 380 VCA, tensión de salida 380 VCA.
 - Autónoma de 30 minutos
- Configuración eléctrica.

<i>Firma Autorizada del Oferente</i>	<i>Aclaración</i>	<i>Fecha</i>
--------------------------------------	-------------------	--------------

 S. E. CASA DE MONEDA	PLIEGO TÉCNICO <i>Container Data Center</i>	Página 46 de 46
		30 de marzo 2021
	Gerencia de Tecnología e Informática	Revisión 7



- Alimentación general, iluminación y acondicionamiento de aire con alimentación no crítica.
- Racks de equipos informáticos con alimentación desde las dos UPS, en configuración redundante.
- Climatización.
 - 5 (Cinco) equipos de montaje en pared (Wall Mounted), de 15 kW cada uno, en configuración N+1.
- Racks.
 - 12 (Doce) racks de 600 mm x 1070 mm x 2000 mm (A x P x H), de 42 UR.
- PDU de rack monitoreable y gestionable
 - 2 (Dos) unidades PDU 2G para cada rack, con instrumentación, montaje vertical, no ocupa espacio en U, 32 A.
- Sistema automático convencional y temprano para la detección de humos y extinción de incendios.
- Pasamuros modulares estancos para cables de alimentación eléctrica, cables de conectividad, tuberías de climatización y tuberías de drenaje.
- Sistema de monitoreo ambiental:
 - Temperatura interna.
 - Humedad relativa interna.
 - Detección de pérdidas de agua.
 - Condición de la puerta externa.
 - Vigilancia mediante cámara de seguridad.
- Grupo electrógenos
 - Compuesto por 2 (dos) grupos de 150Kva alimentados a gas

<i>Firma Autorizada del Oferente</i>	<i>Aclaración</i>	<i>Fecha</i>
--------------------------------------	-------------------	--------------



CLAUSULAS PARTICULARES

Licitación Pública N° 586

Expediente N° 31582

Objeto: DATACENTER

Presentación de ofertas: Las ofertas deberán presentarse en Mesa de Entradas en sobre cerrado, detallando solamente el N° de Expediente y Fecha de Apertura, antes de la fecha y hora indicada para la apertura.

Se recomienda que el sobre con la oferta sea presentado con 24 hs. de antelación a la fecha de apertura, el cual permanecerá cerrado hasta el Acto de la Apertura, pudiendo el oferente presenciar la misma.

Apertura: el acto de apertura se celebrará el día 20 de mayo de 2021 a las 15:00 Hs.

Cronograma:

	Inicio	Fin	Hora	Lugar
Retiro de Pliegos	Desde la publicación y/o invitación	Hasta el momento de la apertura	9:30 a 17:00	Área de Compras
Consultas	Hasta 3 (tres) días antes de la apertura		9:30 a 17:00	Área de Compras
Presentación de Ofertas	Hasta el momento de la apertura		15:00	Área de Compras Nacionales
Apertura	20/05/2021	20/05/2021	15:00	Sala de aperturas Área de Compras

Mantenimiento de la Oferta: las ofertas tendrán validez por el término de sesenta (60) días corridos, contados a partir de la fecha del Acto de Apertura, de acuerdo a lo establecido en el punto 4 de las Clausulas Generales.

Dña. ANDREA LAPADULA
Gerente de Compras
S.E. CASA DE MONEDA



Garantías

Las garantías a consignar para la presente licitación son las siguientes:

Garantía de mantenimiento de oferta: El oferente deberá constituir una Garantía por un importe no inferior al 5% (cinco por ciento) del monto total cotizado debiendo acompañar la misma en su propuesta. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

Garantía de adjudicación: El adjudicatario deberá constituir dentro de los 10 (diez) días subsiguientes a la notificación de la adjudicación una garantía por un importe total del 15% (quince por ciento) del monto total adjudicado. En caso de firma del exterior el plazo para la presentación de la garantía se extiende a 10 (diez) días de recibida la orden de compra.

Plazo de entrega: 120 días hábiles como máximo.

Lugar de Entrega: Retiro Sito en Pedro Zanni 370 C.A.B.A. de 09,30 a 18 hs. y Planta Don Torcuato Sito en Ruta Panamericana Km. 25,500 DON TORCUATO

Criterio de evaluación y selección de ofertas: la adjudicación deberá realizarse a favor de la oferta más conveniente para la S.E.C.M., teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta

Dra. ANDREA ZAPADULA
Gerente de Compras
S.E. CASA DE MONEDA

PABLO ALVAREZ
JEFE DE SECCION SERVICIOS
COMPRAS NACIONALES
S.E. CASA DE MONEDA

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085
(C 1104 ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

TEL: (0541) 5776 - 3400 y líneas rotativas
TEL-FAX: (0541) 5776 - 3400
cmcompras@casademoneda.gob.ar
www.casademoneda.gob.ar



S. E. CASA DE MONEDA



Foja N°

ANEXO N° I

MODELO DE CARTA DE PRESENTACION

Buenos Aires,

Señores
S.E. CASA DE MONEDA
Av. Antártida Argentina 2085
Buenos Aires
República Argentina

La Empresa
en adelante el Oferente, representada legalmente por el Señor
..... presenta su oferta de conformidad con lo establecido en el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES** denominado **DATACENTER** que es objeto de la Licitación Pública N° 586 .

El Oferente declara expresamente que:

La oferta se ajusta íntegramente a los documentos de la contratación y que la presentación no está impedida o afectada por ninguna de las incompatibilidades que allí se establecen.

Que no tiene relación de dependencia ni vinculación directa o indirecta con S.E.C.M., ni con el Estado Nacional, ni con sus directivos o funcionarios.

Que la Oferta es válida y permanecerá vigente por el lapso y en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Declara que la presentación de la oferta significa el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas establecidas en el pliego (Especificaciones Técnicas; Cláusulas Generales; Cláusulas Particulares y Anexos).

Que renuncia a cualquier reclamación o indemnización en caso de error en la interpretación de los Pliegos de Bases y Condiciones y demás documentos aplicables al



presente llamado. S.E.C.M. no será responsable por cualquier error u omisión en la preparación de esta oferta.

Declara la veracidad y exactitud de toda la información proporcionada, y autoriza mediante la presente, a que cualquier persona física o jurídica suministre a S.E.C.M. toda la información que se considere necesaria para verificar la documentación que se presenta.

Que se compromete a proporcionar cualquier información adicional que le fuera requerida o aclaraciones sobre la documentación presentada y en caso de no hacerlo será motivo suficiente para eliminar su oferta.

Que en el caso de resultar adjudicatario, se compromete a presentar la garantía de cumplimiento del Contrato, así como también a suscribir la Orden de Compra dentro del plazo fijado por S.E. C.M.

Que en el caso de que no mantuviera la oferta por el plazo indicado, que no presentase la garantía de cumplimiento del contrato a satisfacción de esta Sociedad, o que no suscribiese la Orden de Compra dentro del plazo fijado por S.E.C.M., se perderá la garantía de oferta.

Atentamente

Firma del Representante Legal

Nombre y Sello de la Empresa

Domicilio legal / especial

Correo electrónico

Teléfono



ANEXO N° II

ASPECTOS LEGALES

A los efectos de acreditar su capacidad legal, el oferente deberá presentar:

- a- Estatuto o Contrato Social, con todas las modificaciones, si las hubiere vigentes, y constancias de sus respectivas inscripciones en los Registros Públicos correspondientes.
- b- Acta de Asamblea y/o Acta de Directorio con la distribución de los cargos vigentes al momento de realizar la oferta o Acta de socios donde conste la designación de los socios gerentes vigentes.
- c- En caso de ser una empresa unipersonal deberá acompañar copia del D.N.I. del titular y copia de la constancia de Inscripción a Ingresos Brutos o Convenio Multilateral.
- d- Poder especial y/o General, otorgado ante Escribano Público, por el que se designa, a uno o más representantes con facultades amplias y suficientes para representar al oferente sin limitación alguna, y para obligar a los mandantes durante el proceso licitatorio, en el supuesto que la persona designada no fuere el representante legal de la oferente. Si se tratare del representante legal, bastará que el documento social que contenga, de manera expresa, las facultades requeridas anteriormente.

NOTA: Toda la documentación solicitada en los ítems anteriores, con excepción del ítem c, deberá estar certificada por Escribano Público; indicando el notario que interviene de manera expresa, libro, folio, numero de acta y demás circunstancias identificatorias del documento original cuya copia certifica.

- e- A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones los oferentes deberán constituir domicilio legal y especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la República Argentina o en la Provincia de Buenos Aires, indicando número de teléfono/fax y dirección de e-mail, y quedarán sometidos a los TRIBUNALES FEDERALES con asiento en esta ciudad.



f- Para el supuesto de Sociedades constituidas en el extranjero:

- Acreditar la existencia de la sociedad con arreglo a las leyes de su país.
- Fijar un domicilio en la República Argentina donde le serán válidas todas las notificaciones judiciales y/o extrajudiciales.
- Designación de uno o más representantes con facultades amplias y suficientes para representar al oferente sin limitación alguna, y para obligar a los mandantes durante el proceso licitatorio, en el supuesto en que la persona designada no fuera el representante legal del oferente.
- Si se tratare del representante legal, bastará que el acta de directorio contenga, de manera expresa, las facultades requeridas anteriormente.

NOTA: Toda la documentación, procedente del extranjero, destinada a acreditar requisitos establecidos en este pliego, debe estar apostillada de acuerdo a la normas de la Convención de la Haya. En caso de que provengan de un país que no la hubiese suscripto, deberá respetar la reglamentación de la República Argentina en materia consular.

g- Para el supuesto de Uniones Transitorias de Empresas:

- Constitución o Compromiso U.T.E., su objeto y la constancia de su respectiva inscripción registral o constancia de iniciación del trámite respectivo.
- Identificación de las personas físicas o jurídicas que las integran e identificación de las personas físicas que integran cada empresa.
- Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

Se entenderá cumplida la obligación de acompañar la documentación del Anexo II si la misma hubiese sido debidamente presentada con anterioridad; siempre y cuando se encontrare vigente y actualizada en caso de corresponder.



ANEXO N° III

ASPECTOS ECONÓMICO - FINANCIEROS

A los efectos de acreditar su capacidad económica financiera el oferente deberá presentar:

- a) Solo deberá ser presentado cuando se trate de provisión de **SERVICIOS**, Estados Contables de los dos (2) últimos ejercicios anuales con dictamen del profesional en Ciencias Económicas con certificación de firma por el Consejo Profesional, y copia certificada del Acta de Asamblea aprobatoria de dichos estados. Debiendo corresponder el último a cierres producidos a partir del 31/12/14.
- b) En caso de no contar con Certificado Fiscal para Contratar deberá acompañar declaración jurada y fotocopia de constancia de inscripción y comprobante de pago de los últimos tres (3) meses de aportes previsionales (F-931) de AFIP, Cooperativas Monotributo (F910 o F996) de AFIP. A los efectos de demostrar que están debidamente facultados para presentarse en el presente procedimiento.

PARA LAS EMPRESAS DEL EXTERIOR:

A los efectos de acreditar su capacidad económica financiera el oferente deberá presentar, de acuerdo a las leyes de su país:

- a) Documentación relativa a los dos últimos períodos fiscales.

Se entenderá cumplida la obligación de acompañar la documentación del Anexo III siempre que la misma haya sido presentada y no supere el año a partir de la fecha de apertura del presente llamado.

**ANEXO N° IV****ASPECTOS TÉCNICOS**

A los efectos de acreditar su capacidad técnica el oferente deberá presentar:

- a) Nómina de las empresas a las que provean productos/servicios similares al solicitado en la presente, nombre y datos de las mismas y cualquier otro dato considerado importante para la mejor evaluación de la capacidad técnica de la empresa, adjuntando Certificados de satisfacción. (ver MODELO ADJUNTO).
- b) Declaración Jurada de habilidad para contratar con el Estado Nacional.
- c) Declaración Jurada de todos los juicios que mantengan con el Estado Argentino ó particulares (en caso de ser parte en algún un juicio se debe mencionar: carátula, número de expediente, juzgado y secretaría).
- d) En caso de poseerlo podrán presentar copia del Certificado de Norma de Calidad ISO, igual o superior al N° 9000 o en su defecto documentación que acredite que la empresa se encuentra oficialmente en proceso de Certificación de esta Norma en relación con el proceso de producción del producto y/o servicio de que se trata.

ANEXO N° 4 - MODELO REFERENCIAS COMERCIALES

	EMPRESA/ ORGANISMO CONTRATANT E	DENOMINACI ÓN DEL SERVICIO/ PRODUCTO	DURACIÓ N /CANTID AD	FECH A	OBSERVACIONES	CONTACTO
1						
2						
3						
4						
5						
6						



OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA CUYO PERSONAL PRESTE SERVICIOS EN EL AMBITO DE CASA DE MONEDA:

1. La adjudicataria deberá afectar el personal necesario y suficiente para un correcto y normal desarrollo de los servicios, debiendo éstos poseer buena presencia, y ser idóneos en las tareas que se le asignen.
2. Deberá proporcionar antes del inicio de su actividad una nómina de la dotación, detallando tipo y número del documento de identidad, fecha de nacimiento y domicilio, la que deberá ser actualizada con suficiente anticipación en caso de reemplazos y/o ampliaciones.
3. **IMPORTANTE:** Ante requerimiento de SECM, deberá presentar el Certificado de Reincidencia y/o de Antecedentes Penales, expedido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, actualizado a la fecha de comienzo de la prestación, de todo el personal que prestará servicios en SECM, como así también, de aquéllas personas que se efectuaren posibles reemplazos. Si requeridos los Certificados, no fueren presentados, SECM quedará facultada a impedir el ingreso del personal de la contratada.

Esta limitación no eximirá a la adjudicataria de la responsabilidad del cumplimiento del servicio contratado. La adjudicataria procederá al inmediato relevo de aquellos agentes que no reúnan las condiciones exigidas, o bien que, por cualquier motivo incurriera en faltas, a juicio de Casa de Moneda y a su sola indicación. Aún en el caso de que, como consecuencia directa o indirecta de este relevo, la adjudicataria se viera obligada a indemnizar por despido o cualquier otro concepto al referido personal, Casa de Moneda no responderá ni estará obligado a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, efectuado por aquélla. Queda entendido, no obstante, que el consentimiento para la actuación de su personal no libera a la adjudicataria de ninguna de sus responsabilidades contractuales.

OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA CON SU PERSONAL:

La firma adjudicataria estará obligada al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes y las que se dicten en el futuro en materia previsional, laboral, de riesgos de trabajo y de seguridad social.



A esos efectos, la adjudicataria estará obligada a presentar junto con cada factura las constancias del cumplimiento mensual de las obligaciones laborales, previsionales e impositivas que se deriven del contrato, la que deberá estar acompañada de las copias de las boletas de depósito y la nómina y monto percibido en el mes que se declara del personal que cumple tareas en Casa de Moneda

En caso de no cumplirse tales requisitos, esta CECA se reserva el derecho de retener la totalidad de los importes que sean debidos con motivo del contrato hasta tanto sea presentada la documentación antes indicada.

El incumplimiento reiterado de la presentación de la documentación requerida dará lugar a la rescisión del contrato, sin perjuicio de denunciar ante los organismos de contralor pertinentes las anomalías registradas, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27430.

CERTIFICADO DE COBERTURA:

La adjudicataria presentará, en forma mensual y durante la extensión del contrato y/o ampliaciones, el Certificado de Cobertura emitido por la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) que tiene contratada para su personal en relación de dependencia o, en su defecto, el pago mensual de la Póliza de Accidentes Personales para el personal que reviste en otra modalidad de prestación.

Deberá informar de igual modo, el procedimiento a seguir en caso de accidente de trabajo de su personal. La Gerencia usuaria no podrá librar el Acta de Iniciación sin la constancia de cumplimiento, por parte de la adjudicataria, de la documentación

IDENTIFICACION DEL PERSONAL:

Toda persona que desarrolle tareas dentro de la CECA deberá contar con una credencial a la vista que lo identifique a él, a la empresa para quién trabaja y a la Aseguradora de Riesgo de Trabajo a la que está afiliado. Por otra parte, deberá portar su documento personal de identidad en todo momento. El uniforme de trabajo será de utilización obligatoria, en caso de corresponder.

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL:



Todo personal deberá contar y utilizar los elementos de protección personal esta actividad requiere de acuerdo a la normativa que la rija. Se deberá llevar un registro de la entrega de estos elementos, como asimismo de las herramientas que vayan a utilizar e ingresar a la CASA.

ORDEN Y LIMPIEZA:

Los materiales de desecho de cualquier tipo que se generen como resultado del servicio que se preste, deberán ser retirados de inmediato por el generador y dispuestos de acuerdo a su procedencia teniendo en cuenta las reglamentaciones vigentes en la materia. En caso de residuos peligrosos se deberá entregar a Casa de Moneda el certificado de destrucción y/o tratamiento de los mismos.

Queda expresamente prohibida la dispersión de elementos, mercaderías, materiales, utensilios, herramientas y objetos que interfieran el paso u obstaculicen el libre tránsito.

CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:

El adjudicatario deberá suscribir el Anexo Declaración Jurada de Indemnidad.

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

El adjudicatario que, por su relación con esta Casa de Moneda, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el "Acta de Compromiso de Confidencialidad", en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución que se agrega como Anexo

RESPONSABLE DE HIGIENE Y SEGURIDAD:

Toda empresa adjudicataria de un servicio cuyo personal desarrolle tareas dentro de esta SECM debe designar un Responsable en Higiene y Seguridad.

El mismo deberá ser un profesional con especialización en la materia, presentado mediante una notificación formal de la empresa contratista.

El mismo tiene como misión, antes de la iniciación de las tareas, planificar e implementar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de Seguridad e Higiene, así como las normas internas de la SECM.

La empresa contratista deberá, antes del inicio de las tareas, presentar ante CMSE el plan de seguridad vigente y actualizado.

Toda la documentación deberá ser entregada al Área de Seguridad e Higiene.

La SECM podrá solicitar, de acuerdo al riesgo, la asistencia por mayor tiempo del profesional.



S. E. CASA DE MONEDA

"2021-AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

Foja N°

A todos los efectos del presente, el teléfono de contacto de la Gerencia de Seguridad es 5776-3450 y del Área de Seguridad e Higiene es 5776-3474

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085
(C 1104 ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

TEL: (0541) 5776 - 3400 y líneas rotativas
TEL-FAX: (0541) 5776 - 3400
cmcompras@casademoneda.gob.ar
www.casademoneda.gob.ar



ANEXO DECLARACIÓN JURADA DE INDEMNIDAD

La firma.....declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con ese SECM, no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma.....en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

En caso que SECM debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firmadesigna en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma.....compromete a reembolsar los importes abonados por SECM.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, SECM deberá notificar fehacientemente a la firmadentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

- Empresa:
- Domicilio:
- Titular o apoderado:
- Firma:



ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La firma.....declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por Casa de Moneda o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, sin el expreso consentimiento de Casa de Moneda, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.



S.E. CASA DE MONEDA



DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona Jurídica

Razón Social	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

Información Adicional



S. E. CASA DE MONEDA

"2021-AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?
(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar



S. E. CASA DE MONEDA

"2021-AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"



DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona física

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, se deberá repetir la información que a continuación se solicita, por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	



S.E. CASA DE MONEDA

"2021-AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	No se exige información adicional

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar



S.E. CASA DE MONEDA

*2021-AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CESAR MILSTEIN



Complemento del Decreto N° 202/2017 – Resolución 11-E/2017

En cumplimiento del Artículo 1, que reza, “Las autoridades convocantes deberán informar en cada procedimiento los nombres y cargos de los funcionarios con competencia o capacidad de decisión sobre la contratación o acto correspondiente”, SECM informa:

Monto Total de la Compra / Venta (con IVA)	Funcionarios Autorizantes
Más de \$ 15.000.000	Directorio Rodolfo Gabrielli –Hugo Franco
Más de \$5.000.000 y hasta \$ 15.000.000	Presidente – Rodolfo Gabrielli
Más de \$2.500.000 y hasta \$ 5.000.000	Gerente General de Administración Luis Vidal
Hasta \$ 2.500.000	Gerente de Compras – Andrea Lapadula



CLÁUSULAS GENERALES.

No será necesario firmar ni acompañar las presentes Cláusulas Generales. La presentación de la oferta implica la aceptación total y la absoluta conformidad con el contenido del pliego.

Plazos	Se contarán en días hábiles administrativos, salvo en los casos en que se aclare expresamente lo contrario. Cuando se fije en semanas se contarán por períodos de 7 días corridos. Cuando se fije en meses o años, será conforme lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación.
Oferente o Proponente	Persona humana o jurídica que presenta su oferta en un procedimiento de selección iniciado por SECM.
SECM	Sociedad del Estado Casa de Moneda

1. Normativa aplicable – Orden de prelación:

Todos los documentos que integran la contratación serán considerados como recíprocamente explicativos, según corresponda.

En caso de existir discrepancias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) El Reglamento de Contrataciones de SECM.
- b) El Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- c) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- d) Las Circulares Con Consulta y/o Sin Consulta.
- e) La Oferta y las Muestras que se hubieren acompañado.
- f) La Adjudicación.
- g) La Orden de Compra o Contrato.

La presente contratación se encontrará alcanzada por las previsiones de la Ley Nacional N° 27.437 "LEY DE COMPRE ARGENTINO Y DESARROLLO DE PROVEEDORES", y su normativa complementaria y/o modificatoria", en los casos previstos en el artículo 2 de la citada norma.

2. Requisitos para ser Proveedor:

Podrán contratar con SECM todas las personas humanas o jurídicas con capacidad para obligarse, que acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional.

No podrán contratar con SECM ni inscribirse en el registro de proveedores:

- a) Las personas humanas o jurídicas que se encuentren suspendidas o inhabilitadas para contratar con SECM.
- b) Los agentes al servicio de SECM y hasta un año a partir de su desvinculación, como así tampoco las sociedades en las cuales aquellos tengan participación, ya sea como accionista, administrador, director, síndico o gerente.
- c) Los fallidos, interdictos y concursados, salvo que estos últimos presenten la correspondiente autorización judicial y se trate de contratos donde resulte intrascendente la capacidad económica del oferente.
- d) Los condenados por delitos dolosos.



- e) Las personas que se encontraren condenadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, Ley N° 24.759.
- f) Los evasores y deudores morosos tributarios de orden Nacional o local, previsionales, alimentarios, declarados tales por autoridad competente.
- g) Las personas humanas o jurídicas que registren una sanción grave y vigente en cualquier repartición pública.

3. Forma de Presentación de la Oferta:

- a) Redactada en idioma nacional.
- b) Presentada por escrito en papel o en forma electrónica, según corresponda.
- c) Deberá contener la propuesta económica.
- d) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida.
- e) El precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta, expresado en letras y números.
- f) Deberá indicarse la moneda de cotización, a excepción de que el pedido de cotización establezca la misma.
- g) Si el precio fuese gravado con IVA, deberá discriminarse su monto y declararse su alícuota porcentual.
- h) Si se tratara de productos con envase y/o embalados, la cotización deberá efectuarse por cantidades netas y libres de envase y de gastos de embalaje, salvo que se previera lo contrario.
- i) Las muestras deberán presentarse acompañadas de remito, en el caso que hubieran sido solicitadas, indicando el procedimiento de selección al que corresponden, en un rótulo debidamente fechado, firmado y sellado por el oferente, ubicado en parte visible.
- j) La garantía pertinente, cuando corresponda.
- k) Descripción del bien o servicio ofertado y catálogo y/o folletos ilustrativos si así correspondiese.
- l) El recibo de la muestra cuando hubiese sido presentada por separado.
- m) El plazo de entrega, en el supuesto en que difiera del fijado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- n) Estructura de costos en la que se detallen los componentes nacionales e importados del producto/servicio ofrecido.

El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos, según se establezca en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

Cuando la cotización se hiciere en moneda extranjera, a todos los efectos de este Reglamento se calcularán los importes, sobre la base del tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día anterior a la fecha de:

1. La constitución de la garantía.
2. La apertura de ofertas, para la comparación de precios.



Gastos por cuenta de los oferentes

- a) Costo del despacho, derechos y servicios aduaneros y demás, por cualquier concepto en el caso de rechazo de las mercaderías importadas con cláusulas de entrega en el país.
- b) Gastos de protocolización del contrato cuando se previera en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- c) Reparación o reposición, según proceda, de los elementos destruidos total o parcialmente, a fin de determinar si se ajusta en su composición o construcción a lo contratado cuando por ese medio se comprueben defectos o vicios en los materiales o en su estructura. En caso contrario los gastos pertinentes estarán a cargo de la SECM.

Cotizaciones por productos a importar

Las cotizaciones por productos a importar, deberán hacerse bajo las siguientes condiciones:

- a) En moneda extranjera, cuando así se hubiera previsto en las Pliego de Bases y Condiciones Particulares, correspondiente al país de origen del bien ofrecido u otra usual en el comercio internacional.
- b) De no estipularse lo contrario las cotizaciones se establecerán en condiciones C.I.F. o C.I.P.
- c) En las cotizaciones en condiciones C.I.F. o C.I.P., se deberá discriminar el valor FOB y el costo de flete y seguros.
- d) En aquellos casos especiales en que se establezca la condición F.O.B. para las cotizaciones, la SECM deberá calcular el costo para los seguros y fletes a los fines de realizar la comparación de ofertas.
- e) En las cotizaciones será condición de preferencia consignar los gastos por los siguientes conceptos:
 1. Recargos y derechos aduaneros.
 2. Otros gastos o gravámenes, si los hubiere.
- f) Salvo convención en contrario, los plazos de entrega se entenderán cumplidos cuando la SECM reciba los bienes en el lugar que indique el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- g) Cuando la mercadería adquirida deba ser entregada y se trate de elementos a instalar y recibir en funcionamiento, el oferente deberá consignar por separado los plazos para dar cumplimiento a esta última obligación. A tal efecto, los mismos comenzarán a computarse a partir de la comunicación por parte de la SECM del arribo de la mercadería a su destino definitivo.
- h) Se respetarán las normas del comercio internacional, las habituales establecidas y aceptadas por nuestro país.
- i) Las empresas del exterior deberán informar lo siguiente, para el total de la provisión:
 - Volumen
 - Peso neto en kilos
 - Peso bruto en kilos
 - Cantidad de cajones y dimensiones
 - Cobertura del seguro
 - Posición arancelaria en el NCM (Nomenclador Común del MERCOSUR)



- j) Toda materia prima, material o elemento, simple o compuesto, que constituya un reconocido riesgo a la salud o al medio ambiente, deberá ser provisto en sus respectivos envases con las debidas indicaciones en sus rótulos aclaratorios, y acompañados por la hoja de datos correspondiente, tal cual la exigencia de normas legales en vigencia. Esta restricción es de carácter obligatorio, en el caso de no cumplimiento de este requisito dará motivo al rechazo en la recepción de mercadería.

4. Mantenimiento de la oferta:

Las ofertas presentadas serán válidas para SECM por el término de 60 (sesenta) días corridos contados a partir de la fecha límite para presentarla. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso de 30 (treinta) días corridos y así sucesivamente, salvo disposición en contrario, hasta un plazo máximo de 180 (ciento ochenta) días corridos.

5. Muestras:

- a) En caso de que se requieran muestras del producto ofertado, las mismas deberán individualizarse indicando el procedimiento de selección a la cual corresponden, en un rótulo debidamente fechado, firmado y sellado por el oferente, ubicado en parte visible.
- b) Si existiera muestra patrón, bastará al oferente manifestar en su propuesta que lo ofertado se ajusta a la misma.
- c) Las muestras presentadas por aquéllos oferentes que no hayan sido adjudicados y que no haya sido necesario someterlas a un proceso destructivo para su examen, serán retiradas por sus propietarios en el plazo de 2 (dos) meses de concluido el procedimiento. Transcurrido dicho plazo las muestras pasarán a ser propiedad de SECM, sin cargo.
- d) Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados quedarán en poder de SECM para contralor de los que fuesen provistos, salvo que sus características no permitan su retención. Una vez cumplido el contrato las muestras serán devueltas conforme a lo previsto en el apartado anterior.

6. Garantías:

6.1 Garantía de mantenimiento de oferta.

Cuando sea exigida en las Cláusulas Particulares, deberá constituirse por un importe no inferior al 5% (cinco por ciento) del monto total cotizado incluyendo el IVA, debiendo acompañar la misma en su propuesta. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. La garantía deberá tener plena vigencia por todo el término de mantenimiento de la propuesta.

La no presentación de la misma implicará la desestimación de la oferta

6.2 Garantía de adjudicación.

El adjudicatario deberá constituir dentro de los 10 (diez) días subsiguientes al perfeccionamiento del contrato, una garantía por un importe del 15% (quince por ciento) del monto total adjudicado, la que deberá cubrir el período que va desde la fecha de emisión de la Orden de Compra hasta la recepción definitiva y la totalidad de las obligaciones del adjudicatario.



6.3 Formas de las garantías

Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas o combinaciones de ellas:

- a) Mediante depósito o transferencia bancaria efectuado en la cuenta que la SECM indique, u otro medio que ésta establezca, siempre con expresa indicación de la imputación a la contratación de que se trate.
- b) Con pagarés a la vista, suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, siempre y cuando, la garantía no supere los \$ 250.000 (Pesos doscientos cincuenta mil), pagaderos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- c) Mediante aval u otra fianza bancaria a satisfacción de la SECM, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos de los Artículos 1584 y 1589 del Código Civil y Comercial de la Nación, así como al beneficio de interpelación judicial previa.
- d) Mediante seguro de caución a través de pólizas emitidas por compañías de seguros autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de la SECM. Las mismas serán incondicionales, irrevocables y renovables.
- e) Cualquier otra garantía que la SECM considere satisfactoria.

La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o adjudicatario, con excepción de lo establecido en el Artículo 18 inciso b), y si nada se expresa en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Orden de Compra y/o Contrato, según corresponda, respecto de la presentación de algún tipo de garantía en especial.

Todas las garantías, deberán cubrir los plazos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, garantizarán el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada contratación.

Las garantías constituidas podrán ser sustituidas por otras de igual magnitud, a pedido del oferente o adjudicatario, previa aprobación por parte de la SECM.

La SECM no abonará intereses por los depósitos en garantía.

7. Recepción y Apertura de ofertas:

El Acto de Apertura de Ofertas ocurrirá en el lugar, día y hora determinados en el Pliego de Bases y Condiciones, que será el límite para la presentación de ofertas. Se procederá a abrir las ofertas en presencia de los funcionarios de SECM que se designen a tal efecto y de todos aquellos que desearan presenciárselo.

Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora.



8. Causales de desestimación no subsanables:

Será desestimada total o parcialmente, la oferta en los siguientes supuestos:

- a) Cuando no estuviere firmada la oferta económica, en ninguna foja, cuando sean presentadas en papel.
- b) Cuando no se presente la garantía exigida o cuando no cubra al menos el 75% (setenta y cinco por ciento) del monto requerido.
- c) Cuando no se presenten las muestras solicitadas en la documentación que rija el procedimiento de selección.
- d) Cuando fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con SECM.
- e) Cuando las propuestas se encuentren condicionadas o se aparten de la documentación que rija el procedimiento de selección, salvo aquellas que contengan defectos de forma que no constituyan impedimentos para su aceptación, tales como errores evidentes en los cálculos, falta de totalización de las propuestas, error en las especificaciones del monto de la garantía u otros aspectos que no impidan su completa, integral y equitativa comparación con las demás ofertas.
- f) Cuando fuere ilegible, tuviere raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato, y no estuvieren debidamente salvadas.
- g) Cuando las ofertas contengan algún tipo de condición que afecte su validez o vigencia o formulen reservas de modificación a futuro.

9. Errores de Cotización:

Si el total cotizado por cada renglón no correspondiera al precio unitario se tomará éste último como precio cotizado.

Todo otro error en el monto cotizado, ya sea denunciado por el oferente o detectado por la SECM podrá ser desestimado de la oferta en los renglones pertinentes. La autoridad competente evaluará si correspondiera aplicar la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta, en la proporción que corresponda.

10. Precio vil o no serio:

La oferta será desestimada cuando de los informes técnicos de evaluación surja que no podrá ser cumplida en forma debida por tratarse de precios excesivamente bajos de acuerdo a criterios objetivos que surjan de los precios de mercado y de la evaluación de la capacidad económica del oferente.

11. Desempate de ofertas:

En caso de igualdad en el orden de mérito de las ofertas, se solicitará mediante comunicación fehaciente a los respectivos oferentes, que por el mismo medio que remitieran la oferta y dentro del término del plazo común que se les fije, formulen una mejora de ofertas.

El silencio por parte del oferente invitado a mejorar se considerará como que mantiene su oferta.

De subsistir el empate, se procederá al sorteo público de las ofertas empatadas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar del sorteo público y notificarse por medio fehaciente a los oferentes llamados a desempatar. El sorteo se realizará en presencia de los interesados, si asistieran, y se labrará el acta correspondiente.



12. Mejora de ofertas:

SECM se reserva el derecho de solicitar **mejora de precios**:

- a) Al oferente que haya formulado la oferta más económica y a los siguientes, cuando la diferencia entre ellos esté comprendida en un 3 % (tres por ciento).
- b) Al oferente que reciba el primer orden de mérito, o al oferente único en su caso cuando existan motivos para considerar su oferta onerosa en comparación con la valuación estimada y/o anteriores órdenes de compra.

SECM se reserva el derecho de solicitar **mejora de plazos** cuando al oferente que se encuentre primero en orden de mérito, cuando no cubra la fecha de necesidad del insumo y/o servicio requerido.

Las nuevas ofertas serán abiertas en el lugar, día y hora establecidos en el requerimiento, labrándose el Acta respectiva.

El silencio por parte del oferente invitado a mejorar se considerará como que mantiene su oferta.

13. Consultas:

Los interesados que deseen efectuar consultas al presente llamado o aclaraciones al pliego de orden técnico y/o administrativo, podrán realizarlas hasta la fecha fijada en las condiciones particulares por nota dirigida al **ÁREA DE COMPRAS NACIONALES** o **ÁREA DE COMPRAS AL EXTERIOR**, según corresponda, de CASA DE MONEDA, Av. Antártida Argentina N° 2085 – C1104ACH – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – República Argentina o vía correo electrónico a cmcompras@casademoneda.gob.ar o importaciones@casademoneda.gob.ar.

14. Vista del expediente:

Podrá solicitarse la vista del expediente licitatorio en cualquier momento del procedimiento, salvo durante la etapa de evaluación de ofertas, que comprende desde el segundo día de la apertura de ofertas hasta el dictamen de pre-adjudicación. La toma de vista en ningún caso dará lugar a la suspensión de los trámites o demoras en el procedimiento licitatorio.

15. Facultades de S.E.C.M.:

- a) SECM se reserva el derecho de solicitar documentación y/o muestras complementarias que considere pertinente.
- b) SECM se reserva el derecho de solicitar mejora de condiciones, precios y plazos, luego de realizada la apertura de sobres.
- c) SECM podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a reintegro de gastos e indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.
- d) SECM verificará si el oferente se encuentra incorporado al Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL), reservándose el derecho de proceder a la adjudicación de quien se encuentre alcanzado por lo establecido en el Artículo 13 de la Ley N° 26.940 cuando razones de interés público debidamente justificadas así lo determinen.

16. Criterio para adjudicar:

La adjudicación deberá realizarse a favor de la oferta más conveniente para la SECM, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta, de acuerdo



con los criterios y parámetros de evaluación previstos en la documentación que rigió el procedimiento de selección.

Cuando se trate de la compra de un bien o de la contratación de un servicio estandarizado o uno de uso común cuyas características técnicas puedan ser inequívocamente especificadas e identificadas, se entenderá, en principio, por oferta más conveniente aquella de menor precio.

La adjudicación podrá realizarse por todos los renglones o por algunos de ellos, según lo que establezca el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Cuando así se especifique en las Cláusulas Particulares, en la evaluación de las ofertas se tomará como criterio de preferencia las pautas establecidas en la Ley N° 27.437 de "Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores".

La adjudicación será resuelta en forma fundada por la autoridad competente para aprobar la contratación y será notificada fehacientemente al adjudicatario y demás oferentes. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación. La decisión sobre las impugnaciones no podrá volver a ser impugnada ante la SECM. Podrá adjudicarse aún cuando se haya presentado una sola oferta.

17. Perfeccionamiento del contrato:

Las contrataciones quedarán perfeccionadas mediante la notificación fehaciente de la Orden de Compra al adjudicatario, y/o la Suscripción del Contrato respectivo, según corresponda.

Si el adjudicatario no retirase la orden de compra, la rechazase o no suscribiese el contrato respectivo cuando así correspondiera, dentro de los 3 (tres) días de notificado, la SECM podrá adjudicar la contratación al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.

18. Erogaciones a cargo del adjudicatario:

Será por cuenta del adjudicatario, el impuesto a los sellos de la Orden de Compra y/o contrato por el importe pertinente.

19. Entrega – Recepción:

- a) Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazo o fecha, lugar y demás condiciones establecidas en los documentos que integran la contratación. Los plazos de entrega se computarán en días corridos a partir del día siguiente a la fecha de perfeccionamiento del contrato.
- b) La recepción de los bienes y servicios tendrá carácter provisional y los recibos o remitos que firmen los funcionarios de SECM, quedarán sujetos a la recepción definitiva.
- c) La recepción definitiva se otorgará dentro del plazo de 3 (tres) días, a contar de la fecha de entrega, salvo que la orden de compra y/o contrato especifiquen un plazo mayor.
- d) La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen o vicios de fabricación que se adviertan con motivo del uso de los elementos entregados, durante un plazo de 6 (seis) meses contados a partir de la recepción definitiva. Salvo que por la índole de la contratación se fijara un término mayor en las cláusulas particulares o en las ofertas. En estos casos, el adjudicatario queda obligado a la reposición de los elementos en el plazo y lugar que se le indique.



- e) Cuando se trate de mercaderías rechazadas, el adjudicatario será intimado a retirarse dentro del plazo que se fije en cada oportunidad. Vencido el término establecido, quedarán en propiedad de SECM, sin derecho a reclamación alguna y sin cargo.
- f) La conformidad se tendrá por prestada con la firma del funcionario de la dependencia interviniente, y ello implica que la adjudicataria ha dado cumplimiento al contrato.

20. Facturas y Pagos:

SECM establece como principio la modalidad de pago a 30 (treinta) días de recibida la factura y de la conformidad que corresponda. El plazo se interrumpirá si existieran observaciones sobre la documentación u otros trámites a cumplir, imputables al proveedor.

- a) Los plazos se comenzarán a contar a partir del día siguiente al que se produzca la conformidad definitiva.
- b) Si las facturas fueran presentadas con posterioridad a la fecha de conformidad definitiva, el plazo para el pago será computado desde la presentación de las mismas.
- c) Los plazos de pago de órdenes de venta, se comenzarán a contar a partir de la fecha de la recepción de la comunicación pertinente y deberá ser en todo momento anterior al retiro de los elementos.
- d) En caso de haberse aceptado el pago anticipado, deberá ser *indefectiblemente avalado por una Póliza de Seguro de Caucción o aval bancario que cubra el importe correspondiente más el IVA incluido, en caso de corresponder.*
- e) Los horarios de atención para el pago a proveedores en la Oficina de Tesorería son:
Proveedores : lunes y jueves, 11:00 a 14:00 hs, interno 3452, mail cmproveedores@casademoneda.gob.ar
Tesorería : lunes, miércoles y viernes, 11:00 a 15:00 hs, interno 3468, mail cmtesoreria@casademoneda.gob.ar

Deberán presentar Certificado de Cuenta que deberá incluir:

- Nombre del Banco donde esté radicada la cuenta
- Denominación de cuenta
- Tipo y número de cuenta
- Sucursal.
- C.U.I.T.
- C.B.U.

DE NO CONTAR CON ESTA INFORMACIÓN NO SE PODRÁN EFECTUAR LOS PAGOS.

Deberán emitir **Factura Electrónica** de acuerdo a lo normado por la R.G N° 4291/18 AFIP en la que conste:

- a) número y fecha de la Orden de Compra o contrato a que corresponda;
- b) número de expediente;
- c) número y fecha de remitos de entrega;
- d) número, especificación e importe de cada renglón facturado;
- e) importe total bruto de la factura;
- f) IVA y otros impuestos;
- g) monto y tipo de descuentos, si correspondieran;
- h) importe neto de la factura;



- i) todo otro dato de interés que pueda facilitar su tramitación.
- j) Las facturas presentadas en moneda extranjera serán liquidadas en pesos según cotización del Banco de la Nación Argentina tipo vendedor del día anterior al efectivo pago.
- k) Deberán emitir Factura Electrónica **en la misma moneda de la Orden de Compra**.
- l) Las facturas deberán ser entregadas en Mesa de Entradas o enviadas vía e-mail a cmproveedores@casademoneda.gob.ar para que se considere válida su recepción.

21. Aumentos y Prórrogas:

En oportunidad del dictamen de evaluación, al dictarse el acto de adjudicación, o durante la ejecución de la orden de compra y hasta 3 (tres) meses de cumplida la misma, SECM podrá:

a) Aumentar o disminuir el total adjudicado hasta un veinte por 20% (veinte por ciento) de su valor original en uno y otro caso, en las condiciones y precios pactados y con adecuación de los plazos respectivos. El aumento o la disminución podrá incidir sobre uno, varios o el total de los renglones de la Orden de Compra y/o Contrato, siempre y cuando el total resultante no exceda el porcentaje mencionado.

b) En los casos que resulte imprescindible para la SECM, el aumento o disminución podrá exceder el veinte 20% (veinte por ciento) y deberá requerir la conformidad del cocontratante. Si esta no fuera aceptada, no generará ningún tipo de responsabilidad al adjudicatario ni será pasible de ningún tipo de penalidad o sanción.

En ningún caso las ampliaciones o disminuciones podrán exceder el 35 % (treinta y cinco por ciento) del monto total del contrato, aún con el consentimiento del cocontratante.

c) Cuando por la naturaleza de la prestación exista imposibilidad de fraccionar las unidades para entregar la cantidad exacta contratada, las entregas podrán ser aceptadas en más o en menos, según lo permita el mínimo fraccionable. Estas diferencias serán aumentadas o disminuidas del monto de la facturación correspondiente, sin otro requisito.

e) Prorrogar los contratos, en las condiciones pactadas originalmente, por un máximo de 120 (ciento veinte) días. La prórroga deberá ser comunicada al proveedor durante la vigencia del contrato.

f) A pedido de la Gerencia requirente conveniencia de SECM, la Gerencia de Compras podrá, extender la fecha de vencimiento de la orden de compra a efectos de consumir las cantidades pendientes de utilización. Si dicha extensión fuese igual o inferior a 30 (treinta) días, bastará con la comunicación al proveedor para hacerla efectiva. Si fuese superior, quedará supeditada a la aceptación del adjudicatario. En ningún caso la extensión podrá superar los 120 (ciento veinte) días.



22. Transferencia y cesión del contrato:

No podrá ser transferido ni cedido por el adjudicatario sin la previa autorización fundada de la autoridad competente. En caso contrario el contrato se podrá dar por rescindido de pleno derecho. El adjudicatario, continuará obligado solidariamente con el cesionario por los compromisos emergentes del contrato.

Dicha transferencia o cesión, de producirse, deberá seguir el mismo criterio de publicidad y difusión aplicado para la adjudicación original.

23. Rescisión contractual - Facultad de SECM:

En caso de incumplimiento total o parcial, SECM podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o hacerlo ejecutar por un tercero por cuenta del adjudicatario. Este, además responderá por los daños y perjuicios que se ocasionen a la SECM.

Rescindido el contrato por culpa del adjudicatario, éste perderá la garantía, responderá por los daños y perjuicios resultantes y será pasible de las consecuencias jurídicas previstas en el Reglamento de Contrataciones de SECM y en la respectiva contratación.

La revocación, modificación o sustitución de los contratos por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, no generará derecho a indemnización en concepto de lucro cesante, sino únicamente a la indemnización del daño emergente, que *resulte debidamente acreditado*.

SECM se reserva el derecho de interrumpir un contrato en cualquier momento en que se encuentre con previo aviso de la acción a realizar con 30 (treinta) días de antelación.

Se podrá rescindir el contrato de común acuerdo con el proveedor cuando el interés público comprometido al momento de realizar la contratación hubiese variado y el cocontratante prestare su conformidad. Estos casos no darán derecho a indemnización alguna para las partes, sin perjuicio de los efectos cumplidos hasta la extinción del vínculo contractual.

24. Penalidades y sanciones:

Los oferentes o cocontratantes podrán ser pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en el Capítulo XIV del Reglamento de Contrataciones de SECM, sin perjuicio de las multas contempladas, en su caso, en las Condiciones Particulares.

